

FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO

DE OFERTA PUBLICA DE VENTA DE

ACCIONES DE TELE PIZZA, S.A.

FORMULADA POR

TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS, S.A.

Número de acciones: 53.354.089
Valor nominal: 1.600.621,77 euros

EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO TIENE CARÁCTER REDUCIDO Y ES COMPLEMENTARIO DEL FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO DE TELE PIZZA, S.A. DE AMPLIACION DE CAPITAL POR LA EJECUCION DEL PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES, QUE FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN Y REGISTRO POR LA CNMV CON FECHA 19 DE ABRIL DE 1999 .

EL PRESENTE FOLLETO HA SIDO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA [

CAPITULO 0
INTRODUCCION

CAPITULO 0

INTRODUCCION: CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES.

0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO REDUCIDO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACION ENTRE LOS INVERSORES.

0.1.1. Identificación de la persona que ofrece los valores objeto de este Folleto Reducido.

El Oferente, TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS, S.A. es la misma persona jurídica titular de las acciones de TELE PIZZA, S.A objeto de la presente Oferta Pública de Venta.

El Oferente es una sociedad anónima, de nacionalidad luxemburguesa, domiciliada en 39, rue Arthur Herchen, L-1727 Luxemburgo, constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo, según consta en la escritura de constitución de la misma de fecha 19 de septiembre de 1995 e inscrita en R.C.S. de Luxemburgo B No 52 254.

0.1.2. Consideración específicas sobre la Oferta Pública.

0.1.2.1. Acciones objeto de la Oferta Pública.

Los valores a los que se refiere la presente Oferta Pública de Venta son cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve (53.354.089) acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A., de tres céntimos de euro (0,03 euros) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Todas las acciones pertenecen a una misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas y gravámenes, gozando de plenos e idénticos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole respecto de la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que éstas serán libremente transmisibles con arreglo en lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

No hay derecho a percibir un dividendo mínimo. Los derechos al cobro de dividendos y cualesquiera otros de contenido económico que produzcan las acciones se harán efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, y podrán ejercitarse a través o con asistencia de las entidades adheridas en

cuyos registros estén inscritos los valores, siendo el plazo de prescripción del derecho de cobro de 5 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio.

0.1.2.2. Procedimiento de colocación.

El procedimiento de colocación de las acciones a las que se refiere la presente oferta se efectuará conforme a lo siguiente:

El Periodo de Colocación se inicia una vez que se haya comunicado el registro del presente folleto informativo en la CNMV y tendrá una duración de tres (3) horas a partir de dicho momento. La Entidad Aseguradora Colocadora, que como se indica en el presente folleto informativo, es LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE) podrá dar por concluido anticipadamente el Periodo de Colocación una vez que se hayan asignado la totalidad de las acciones objeto de la Oferta, comunicándolo a la CNMV como hecho relevante.

En dicho Periodo de Colocación la Entidad Aseguradora Colocadora recibirá las Propuestas Firmes de Compra por escrito de los Inversores. Estas Propuestas se considerarán ofertas de adquisición vinculantes y no revocables y, por tanto, no habrá periodo adicional de confirmación de propuestas.

La Operación Bursátil tendrá lugar el día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar el Período de Colocación (la Fecha de Operación Bursátil).

Antes de las 09:30 horas de la fecha de Operación Bursátil, la Entidad Aseguradora Colocadora comunicará al Oferente los datos de los Inversores que hayan efectuado sus Propuestas Firmes de Compra y demás datos del resultado de la colocación.

0.1.2.3. Precio.

El precio de venta de las acciones objeto de la presente Oferta Pública se ha fijado en cuatro euros y sesenta céntimos de euro (4,60 euros) por acción.

0.1.2.4. Distribución de la Oferta.

La presente Oferta se dirige exclusivamente a inversores institucionales dentro y fuera de España:

- (a) Tramo Nacional, dirigido a inversores institucionales residentes en España, al que se han asignado inicialmente 4.293.170 acciones, representativo de un 2,00 % del capital social de TELE PIZZA, S.A. (8,05% del volumen inicial de acciones de la Oferta) y
- (b) Tramo Internacional, dirigido a inversores institucionales no residentes en España, al que se han asignado inicialmente 49.060.919 acciones, representativo de un 22,86% del capital social de TELE PIZZA, S.A. (91,95% del volumen inicial de acciones de la Oferta).

0.1.2.5. Entidades que intervienen en la presente Oferta Pública de Venta.

LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE) será la única entidad financiera que participe en la colocación de las acciones objeto de la presente Oferta en calidad de Entidad Aseguradora Colocadora.

0.1.2.6. Otras consideraciones.

De forma simultánea a la realización de la presente Oferta, la sociedad oferente ha procedido a transmitir un total de 11.591.599 acciones, representativas de un 5,40% del capital social de TELE PIZZA, S.A. al mismo precio de 4,60 euros por acción, al que se realiza la presente Oferta.

La transmisión mencionada se ha efectuado a favor de un grupo de entidades vinculadas a los accionistas actuales de la Sociedad Telechef Corporación, S.A. Tras la realización de la presente Oferta Pública, la sociedad oferente no mantendrá participación accionarial alguna en TELE PIZZA, S.A.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. en su reunión de fecha 24 de octubre de 1999 ha adoptado determinados acuerdos que se recogen en el hecho relevante comunicado a la CNMV y que se reseñan en el apartado 1.4. del presente folleto informativo.

0.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE LA OFERTA DE VENTA DE ACCIONES DESCRITA EN ESTE FOLLETO REDUCIDO.

0.2.1. Actividad del emisor y de su grupo.

Se adjunta como Anexo 0.1. el Balance y Cuenta de Resultados individual y consolidada relativa al primer semestre de 1.999.

El objetivo corporativo que tiene el grupo para el año 1.999 es alcanzar un crecimiento en cifra de negocio consolidada de entre un 30% y un 40%, y un incremento en los resultados de entre un 35% y un 45%.

Durante el primer semestre del año se ha alcanzado un crecimiento en cifra de negocio del 25,1% y un incremento en los resultados de un 35'1%; la diferencia entre el objetivo corporativo de crecimiento en ventas y la consecución se ha debido, principalmente a:

- A nivel nacional, mayor competencia por parte de otros segmentos (hamburguesas) dentro del mercado de fast-food, y

un desarrollo menor del esperado en la estrategia seguida para la evolución de la cadena TeleGrill como negocio independiente.

- A nivel internacional, se ha experimentado una crisis económica en la primera parte del año, en dos de los países donde Telepizza está presente: Chile y Méjico, y, por otra parte, ha habido una depreciación del tipo de cambio de las monedas de estos países y de Polonia.

Para lograr un mayor crecimiento en ventas en el segundo semestre, se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

- Incremento de las ofertas y promociones en España para hacer frente al aumento de la competencia.
- Redefinición y reconversión de las tiendas TeleGrill a tiendas compartidas Telepizza-Telegrill, lo cual supone aprovechar sinergias en los costes fijos de operación.

Uniendo las medidas adoptadas al crecimiento en ventas que se prevé durante el segundo semestre de 1.999, la Sociedad estima que va a alcanzar el objetivo corporativo para dicho año, tanto en cifra de resultados (que ya viene cumpliendo) como en cifra de negocio.

La Sociedad durante el año 1.998 aumentó su endeudamiento para poder financiar su crecimiento a varios niveles: apertura de tiendas, tanto a nivel nacional como internacional, compra de establecimientos franquiciados y compra de Luxtor, S.A. y mantiene para el futuro su política de inversiones a nivel nacional e internacional. De hecho, a día de hoy, el Grupo Telepizza tiene abiertos en torno a 700 establecimientos; el resto, hasta los 800 previstos para 31 de Diciembre de 1.999, son tiendas que están ya contratadas, muchas de ellas en obras, por lo que se espera alcanzar dichas previsiones.

La evolución de la cotización bursátil de las acciones de TELE PIZZA, S.A. en los últimos meses ha sido motivada principalmente por: revalorización excesiva en el año 1.998; incertidumbre sobre la salida del principal accionista de la Compañía; venta de un paquete de acciones por parte de dicho accionista; y dudas de los analistas en cuanto a la estrategia de diversificación e internacionalización seguidas por la Compañía.

Una vez eliminada la incertidumbre en el mercado bursátil con la venta del paquete accionario total del principal accionista, las perspectivas de evolución en la cotización son positivas, siempre y cuando se mantengan los ritmos de crecimiento en ventas y en resultados.

0.2.2. Riesgos y circunstancias que afecten o puedan afectar a la generación futura de beneficios.

1. Identificación de principales riesgos.

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la presente Oferta Pública, los inversores deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo y condicionantes que se señalan a continuación:

1. Venta de las acciones del accionista principal.

D. Leopoldo Fernández Pujals es la persona que fundó y creó TELE PIZZA, S.A. y controla a la Sociedad Transeuropean Research Traders, S.A. (principal accionista de TELE PIZZA, S.A.). Hasta el momento actual, ha venido siendo Presidente del Consejo de Administración, pero no ha ocupado cargo ejecutivo alguno dentro de la Sociedad. Por otro lado, según los Estatutos Sociales, el Presidente del Consejo de Administración no tiene voto de calidad.

La gestión de la sociedad descansa desde hace tiempo en un equipo profesional, cuyo primer ejecutivo es un Consejero Delegado, nombrado por el Consejo de Administración el 30 de Abril de 1.999. En la medida en que dicho equipo continúe al frente de la gestión, la misma no se verá afectada por la venta de acciones del accionista principal, que en consecuencia no debe tener impacto negativo alguno en la marcha del negocio.

2.- Composición del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la venta, tres de los nueve miembros del Consejo de Administración han dimitido de sus cargos, y han sido nombrados por cooptación nuevos consejeros. Esta circunstancia no debe suponer efecto alguno para la gestión y marcha del negocio, puesto que ninguno de los consejeros que ha dimitido desempeñaba ningún cargo ejecutivo en la gestión del día a día; en relación con la gestión, y tal y como se ha dicho en el punto anterior, la entrada de los nuevos accionistas no va a representar ningún cambio significativo en la organización actual, que continuará gestionada por el mismo equipo directivo.

El Consejo de Administración depositó en la CNMV en el año 1.996 un Código Ético de Conducta, y tiene previsto elaborar un Reglamento de Conducta Interno, que será asimismo depositado en dicho Organismo.

3. Posible integración de la cadena Telechef.

El Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. ha planteado el estudio de una operación de integración de la cadena Telechef en la Compañía.

En todo caso la integración se llevaría a cabo de forma que se evitara cualquier conflicto de intereses que pudiera existir, y que todo el procedimiento, en su caso, sea realizado bajo los principios de absoluta claridad, transparencia e información general. Entre otras medidas, el Consejo ha adoptado las siguientes (ya comunicadas a la CNMV):

- Encomendar a uno o varios terceros independientes la determinación de la valoración aplicable en dicha operación.
- La realización por parte de una firma de prestigio de una due diligence profunda y exhaustiva.
- La abstención por parte de los Consejeros Dominicales a la hora de tomar cualquier decisión sobre la operación.
- La realización de la eventual integración mediante una aportación no dineraria, lo cual requeriría, de acuerdo con la legislación vigente, la intervención de un experto independiente que habría de pronunciarse sobre la valoración.
- La aprobación de la eventual integración en un nuevo Consejo de Administración y posterior ratificación por parte de la Junta General de Accionistas, siendo esto último preceptivo de acuerdo con la legislación vigente.

Esta operación, en caso de ser aprobada definitivamente por el Consejo de Administración y llevada a cabo, entraría dentro de la estrategia de diversificación de productos seguida por la compañía; a todo ello, hay que unir que supondría la integración en la Compañía de un competidor y que se podrían aprovechar las sinergias en determinadas áreas de la actividad de la Compañía.

Como Anexo 0.2. del presente folleto informativo se recoge información relativa a la sociedad TELECHEF CORPORACION, S.A. elaborada y suscrita por los responsables de dicha compañía. Se hace constar de forma expresa que las menciones que se incorporan en el citado Anexo se establecen a título meramente informativo, sin que su incorporación al presente folleto implique autorización ni pronunciamiento alguno por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores acerca de las mismas, y sin que las personas mencionadas en el apartado I.1. del presente Folleto asuman responsabilidad alguna sobre ellas.

4. Entrada en el accionariado de inversores institucionales.

Según resulta del presente folleto informativo, el 24'86% de las acciones de TELE PIZZA, S.A. será objeto de venta a través de una Oferta Pública dirigida a inversores institucionales.

En todo caso, y de acuerdo con la información facilitada por esta sociedad y por la Entidad Colocadora Aseguradora, los criterios de estabilidad, independencia, reconocido prestigio y solvencia de los potenciales inversores serán principalmente considerados por dicha Entidad a efectos de selección de las Propuestas Firmes de Compra. Sin perjuicio de lo anterior, debe indicarse asimismo que los inversores mencionados no tienen ningún compromiso de permanencia en el accionariado de la sociedad emisora.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y explicado, a juicio del emisor los riesgos y circunstancias que afectan o puedan afectar a la generación futura de beneficios y la estabilidad del accionariado y a la cotización de las acciones no se ven afectados como consecuencia de esta Oferta Pública de Venta de acciones que es objeto del presente folleto informativo.

2. Regulación estatutaria de la sociedad.

TELE PIZZA S.A. es una sociedad anónima sujeta a la regulación establecida por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por la legislación del Mercado de Valores y demás disposiciones que le sean aplicables.

No obstante, se considera conveniente destacar aquellos aspectos de la regulación estatutaria de la sociedad que se recogen en el apartado II.9.7. del presente folleto informativo.

3. Litigios y reclamaciones.

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún litigio en curso que pudiera afectar de manera significativa a los resultados económicos del grupo o a su situación patrimonial.

En el certificado de litigios que se adjunta al presente Folleto como Anexo 0.3. se menciona la existencia de una demanda que la Sociedad considera que tampoco afecta de manera significativa a los resultados económicos del grupo o a su situación patrimonial.

4. Derechos de propiedad intelectual.

TELE PIZZA, S.A. no depende de marcas o patentes de terceros, siendo ella misma la que ostenta la titularidad de la marca “TelePizza”, tanto a nivel nacional como, entre otros, en los países en los que tiene establecimientos abiertos al público, esto es Portugal, Chile, Polonia, México, Francia y Marruecos.

Asimismo, TELE PIZZA, S.A. está al corriente en el pago de las tasas requeridas por todos los Registros en los que tiene sus marcas debidamente inscritas, y no tiene conocimiento de que las mismas infrinjan ó hayan sido contestadas por infringir otros Registro o modalidades de propiedad industrial e intelectual que sean titularidad de terceros.

Para facilitar la expansión de la cadena, TELE PIZZA, S.A. viene cediendo el derecho al uso de la marca desde el año 1.990 a través de contratos de franquicia.

TELE PIZZA, S.A. también es titular de otra serie de marcas diferentes a las anteriores y que actualmente no se encuentran en fase de explotación.

Finalmente, indicar que con fecha 28 de mayo de 1997, la sociedad TELE PIZZA, S.A. adquirió de AGROLIMEN S.A. por 130 Millones de ptas las marcas correspondientes a la Cadena "Pizza World", debidamente registradas en los diferentes registros.

0.3 EN SU CASO, REPRODUCCIÓN DE LAS ADVERTENCIAS Y CONSIDERACIONES QUE HUBIERA EFECTUADO LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, APARTADO 6, DEL REAL DECRETO 291/1992, DE 27 DE MARZO, SOBRE EMISIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES, TRAS LA NUEVA REDACCIÓN DADA POR EL REAL DECRETO 2.590/1998, DE 7 DE DICIEMBRE, SOBRE MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MERCADOS DE VALORES.

No aplicable.

CAPÍTULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU
CONTENIDO
Y
ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

CAPÍTULO I

**PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU
CONTENIDO
Y
ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

**I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL
CONTENIDO DEL FOLLETO.**

D. Gerhard Michael Nellinger, con Pasaporte alemán número 2125999472, con domicilio en Trier, Alemania, en nombre y representación de la entidad oferente, **TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS S.A.**, en su condición de apoderado de la misma, asume la responsabilidad del contenido de este Folleto reducido, manifestando que los datos e informaciones contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se ha omitido ningún hecho o dato relevante, ni induce a error.

D. Carlos López Casas, con DNI/NIF número 5.240.171, en su condición de Consejero-Delegado y en nombre y representación de la entidad emisora de los valores que son objeto de la Oferta Pública, **TELE PIZZA, S.A.**, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo respecto de los datos e informaciones que en el mismo se recogen en relación a la entidad emisora, manifestando que los mencionados datos e informaciones son conformes a la realidad y que no se ha omitido ningún hecho o dato relevante, ni induce a error.

I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES.

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV.

Este Folleto Informativo tiene naturaleza de Folleto reducido y tiene por objeto la realización de una Oferta Pública de Venta de Acciones de la sociedad **TELE PIZZA, S.A.** El presente Folleto ha sido redactado de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, así como de conformidad con la Orden Ministerial de fecha 12 de Julio de 1993, y con la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV, por la que se aprueban determinados modelos de Folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

El presente Folleto reducido es complementario del Folleto Informativo completo de **TELE PIZZA, S.A.**, de ampliación de capital por la ejecución de plan de opciones sobre acciones, que fue objeto de verificación y registro por la CNMV con fecha 19 de abril de 1999.

El registro del presente Folleto por la CNMV, no implica recomendación de adquisición de los valores, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores ofertados.

La presente Oferta Pública de Venta de Acciones no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro del Folleto en la CNMV.

I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD TELE PIZZA, S.A. DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de TELE PIZZA, S.A., cerrados el 31 de diciembre de los años 1996, 1997 y 1998 han sido auditados por la firma “Ernst & Young, S.A.”, legalmente domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, provista de C.I.F. nº A-78/970506 y que figura inscrita con el número S/0530 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.). Dichas Cuentas Anuales han sido entregadas a la CNMV para su disposición pública.

Todos los citados Informes de Auditoría han sido favorables, habiéndose emitido sin salvedades.

El Folleto completo al cual éste se remite, incorpora como Anexo copia de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1998, auditadas por la citada firma así como copia del Informe de Auditoría.

I.4. INFORMACIONES ADICIONALES

El último Folleto Informativo completo registrado por la sociedad es el correspondiente al aumento de capital social por la ejecución del plan de opciones sobre acciones y fue objeto de verificación y registro por la CNMV con fecha 19 de abril de 1999. Desde esta última fecha y sin perjuicio de la información pública periódica que figura incorporada en los registros oficiales de la CNMV, merecen destacarse los siguientes hechos o circunstancias significativas que se han ido comunicando igualmente como información relevante por la entidad emisora:

- En su reunión celebrada el día 30 de abril 1999, el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A., acordó cambios en el Consejo de Administración, aceptando la renuncia del Consejero Vocal D. Juan Manuel Ruiz Aizpuru y nombrando como Consejero a D. Carlos López Casas , a quien se designó asimismo como Consejero Delegado.

- En el mes de junio de 1999, TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS, S.A. procedió a la venta, de 10.700.000 acciones de TELE PIZZA, S.A. a inversores institucionales.

- Durante el citado mes de junio, Telepizza UK Plc., filial inglesa participada al 100% por TELEPIZZA, S.A., llegó a un acuerdo firme con una cadena de reparto a domicilio de pizzas que comercializa sus productos bajo la marca Hippo Pizza, para su compra, por un importe de 1.750.000 libras esterlinas.

- En la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. celebrada el día 30 de junio de 1999, se aprobó la emisión de valores de renta fija convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente destinada a mercados extranjeros. Asimismo, se acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 2% destinado a dar cumplimiento al plan de opciones sobre acciones para empleados y consejeros relativo a 1999.

- En el mes de julio de 1999, Vending Pizza, S.A. (participada por TELE PIZZA, S.A. al 100%) firmó un acuerdo comercial para la explotación de 10.000 máquinas de Vending con la Sociedad Nova Venta Automática.

- En el mes de agosto de 1999, TELE PIZZA, S.A. abrió un nuevo negocio denominado TELEORIENTAL, especializado en comida rápida a domicilio de tipo oriental.

Asimismo y con fecha 22 de octubre de 1999, la entidad emisora comunicó a la CNMV el hecho relevante que a continuación se reproduce, relativo a la comunicación recibida de la entidad oferente TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS, S.A. sobre la venta de su total participación accionarial en TELE PIZZA, S.A. y la realización de la Oferta Pública de Venta, que es objeto del presente Folleto Informativo:

“Por medio de la presente, de acuerdo con la legislación vigente y al ser considerado por nuestra parte como hecho relevante, les comunicamos lo siguiente:

- *En el día de hoy, Tele Pízzza, S.A., ha recibido una comunicación de su accionista Transeuropean Research Traders, S.A. con el contenido que se transcribe a continuación:*

“ Transeuropean Research Traders, S.A., sociedad controlada por Leopoldo Fernández Pujals, ha llegado a un acuerdo en el día de hoy para proceder a la venta de la totalidad de las acciones de Tele Pízzza, S.A. que tiene, un 30,255% del capital social, de la siguiente forma:

- *un 5,4% de la totalidad del capital social de Tele Pízzza, S.A., a un grupo industrial formado por los señores D. Pedro y D. Fernando Ballvé y D. Aldo y D. José Carlos Olcese, los cuales son los principales accionistas de Tele Chef, S.A.*

- *un 24,855% del capital social de Tele Pízzza, S.A., mediante una O.P.V. para accionistas institucionales, para la cual se ha procedido a dar en el día de hoy, un mandato de aseguramiento a la sociedad Lehman Brothers International Europe, para proceder a su colocación, una vez cumplidos los requisitos administrativos y legales correspondientes.*

- *El precio de dicha venta es de 4'6 Euros por acción. Se prevé que dichas operaciones se realicen en los próximos días."*

- *Asimismo, se tiene previsto celebrar un Consejo de Administración durante el próximo fin de semana, donde, a la vista de lo anterior, se prevé acordar la salida de tres consejeros de la sociedad, entre ellos el Presidente D. Leopoldo Fernández Pujals y el Secretario D. José Ortiz Martínez, y a su vez se acuerda la designación por cooptación de tres nuevos consejeros, entre los que se encontrará D. Pedro Ballvé Lantero; y la designación de nuevo Presidente de la Compañía.*

- *En este Consejo se tiene previsto deliberar acerca de la posibilidad de la integración de Tele Chef, S.A. en Tele Pízza, S.A., así como, en su caso, y para evitar cualquier conflicto de intereses que pudiera existir, se adoptarán todas las medidas y cautelas necesarias para asegurar que todo el procedimiento, en su caso, sea realizado bajo los principios de absoluta claridad, transparencia e información general. Entre otras medidas, se pretenden adoptar las siguientes:*
 1. *Encomendar a uno o varios tercero/s independiente/s la determinación de la valoración aplicable en dicha operación.*
 2. *La realización por parte de una firma de prestigio de una due diligence profunda y exhaustiva.*
 3. *La abstención por parte de los consejeros dominicales a la hora de tomar cualquier decisión sobre la operación.*
 4. *La realización de la eventual integración mediante una aportación no dineraria, lo cual requeriría de acuerdo con la legislación vigente, la intervención de un experto independiente que habría de pronunciarse sobre la valoración.*
 5. *La aprobación de la eventual integración en un nuevo Consejo de Administración y posterior ratificación por parte de la Junta General de Accionistas, siendo esto último preceptivo de acuerdo con la legislación vigente.*

- *A la vista de todo lo anterior, y en tanto no se produzcan los hechos anteriormente citados, esta sociedad solicita, formalmente, de este Organismo y de conformidad con la normativa legal vigente, la suspensión de la cotización de todas las acciones de Tele Pízza, S.A."*

Con fecha 24 de octubre de 1999 se ha celebrado reunión del Consejo de Administración de la sociedad emisora, TELE PIZZA, S.A., adoptándose los acuerdos cuyo contenido es el que figura en el hecho relevante que ha sido comunicado a la CNMV en la misma fecha de verificación del presente Folleto Informativo y que seguidamente se reproduce:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación al registro de hechos relevantes de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, que el Consejo

de Administración de "Tele Pizza, S.A.", en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 1999 ha adoptado los acuerdos siguientes:

1. Información por parte del Presidente, D. Leopoldo Fernández Pujals, de la venta de sus acciones.

Por parte del Presidente, D. Leopoldo Fernández Pujals se informó al Consejo sobre la venta, a través de la sociedad Transeuropean Research Traders, S.A., de las acciones de Tele Pizza, S.A., indicando que, habiendo recibido diversas ofertas y tras un período de negociaciones, ha decidido vender la totalidad de dichas acciones a dos grupos: uno industrial, liderado por los Sres. Ballvé y Olcese, cuyo grupo adquirirá una cantidad cercana al 5'4%; y el resto, 24'86% aproximadamente, mediante la realización de una Oferta Pública de Venta (O.P.V.), para lo cual ha concedido mandato de colocación y aseguramiento a la entidad Lehman Brothers International Europe.

D. Leopoldo Fernández Pujals agradeció a todos los Consejeros la dedicación, el servicio y la ayuda que han prestado, tanto a la Sociedad como a él mismo, y que ha hecho posible que la Compañía se encuentre hoy en día en el lugar en el que está. Manifestó, asimismo, que los motivos que le han llevado a realizar dicha venta, cuya decisión le ha supuesto un enorme esfuerzo, son los de poder dedicarse con plena libertad a la causa de la Defensa de los Derechos Humanos y al hecho de que dicha actividad no pueda suponer, en ningún momento, ningún tipo de consecuencia negativa para la Sociedad que él mismo fundó y a la que se ha dedicado en estos últimos años. Asimismo, puso de manifiesto que parte de sus compradores, en concreto las familias Ballvé y Olcese, son a su vez los propietarios de la sociedad Telechef Corporación, S.A., lo que hizo constar a efectos del siguiente punto del orden del día del Consejo.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros y tras manifestar su satisfacción por haber podido colaborar con el Sr. Fernández Pujals, se toma conocimiento de la Oferta Pública de Venta de acciones de la Sociedad anteriormente mencionada, haciendo constar expresamente la inexistencia de oposición ni objeción alguna a la realización de la misma, facultándose al Consejero-Delegado, D. Carlos López-Casas a los efectos de firmar el correspondiente Folleto Informativo en lo relativo a las manifestaciones que lleve a cabo en el mismo Tele Pizza, S.A.

2. Presentación, deliberación y en su caso aprobación de la posible adquisición de las acciones de Telechef Corporación, S.A., con las características y condiciones que se definan.

Por parte del Consejero Delegado, Sr. López Casas, se expuso al Consejo que en los últimos meses se han mantenido diversas reuniones, tanto con accionistas de la Sociedad Telechef Corporación, S.A., como con sus principales directivos, para estudiar la posibilidad de proceder a la adquisición de la misma. Tras dichas conversaciones, y después de un análisis por los Departamentos internos correspondientes de la Compañía, y a la vista de las argumentaciones expuestas, relativas a:

- *Posibles ventajas competitivas, tanto por su amplia gama de productos como por su operativa sencilla y su larga fecha de caducidad.*
- *Un elevado nivel de satisfacción del producto, una alta tecnología y un alto margen de los mismos.*
- *Locales propios en ciudades preferentes.*
- *Adquisición de una cartera de clientes dentro del mismo sector de mercado.*
- *Aceleración de nuestra estrategia de diversificación.*
- *Alto crédito fiscal con pérdidas.*

El Consejo de Administración, con la abstención de D. Leopoldo Fernández Pujals, y por unanimidad de los restantes Consejeros, ha acordado delegar en el Consejero Delegado de la Compañía las facultades necesarias para realizar cuantas gestiones estime oportunas para proceder a la firma de un Acuerdo de Intenciones y/o de cuantos documentos sean necesarios, con la totalidad de los accionistas de la Sociedad Telechef Corporación, S.A., sujeto a los siguientes límites y características:

- *Que se encomiende, de común acuerdo entre ambas entidades, a uno o varios terceros de reconocido prestigio para que procedan a la valoración de dicha Compañía, y determinen los canjes adecuados según dicha valoración económica, debiendo ser dicha valoración y canjes aprobados por un posterior Consejo de Administración.*
- *Que se realicen, en el más corto espacio de tiempo, una Due Diligence, lo más exhaustiva posible y mediante un Despacho Jurídico de prestigio, de la citada Sociedad, y que las mismas sean satisfactorias.*
- *Que en el caso de que existiera un acuerdo final en la fijación del precio del canje de acciones, el mismo se realizaría mediante aportaciones no dinerarias de dicha Sociedad a TELE PIZZA, S.A., que se cubriría mediante la oportuna ampliación de capital que debería ser aprobada por la Junta General de Accionistas con los requisitos legales y estatutarios precisos, y a propuesta de un Consejo de Administración que previamente hubiera aprobado dicha operación.*
- *Que se cumplan todos los requisitos relativos a Defensa de la Competencia, por si dicha operación pudiera superar los límites previstos de concentración.*
- *Que, al ser los accionistas principales de dicha Sociedad parte de los compradores de un paquete de acciones de D. Leopoldo Fernández Pujals, tal y como se recoge en el Punto del Orden del Día anterior, toda la operación se realice con la mayor claridad, información y transparencia posible, debiendo ser la misma supervisada en todo momento por los Consejeros Independientes de nuestra Sociedad, para lo cual es preciso que se les mantenga informados,*

en todo momento, y por parte de los Directivos de la Compañía, de la marcha de dicha operación.

3. Dimisión del Presidente y Secretario, dimisión de Consejeros y nombramiento por Cooptación para cubrir dichas vacantes.

D. Leopoldo Fernández Pujals presentó al Consejo su dimisión de los cargos de Presidente y Consejero de TELE PIZZA, S.A., como consecuencia de la venta de la participación accionarial mencionado en el apartado 1 anterior, dimisión que hace extensiva a los cargos de Consejero-Presidente que venía ocupando en las Comisiones delegadas por dicho Consejo: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión de Personal y Compensación.

D. José Ortiz Martínez presenta asimismo su dimisión, por motivos personales, de sus cargos de Secretario y Consejero de TELE PIZZA, S.A., dimisión que hace extensiva igualmente al cargo de Consejero-Secretario que venía ocupando en las Comisiones delegadas por dicho Consejo: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión de Personal y Compensación.

Por último, D. Joaquín de Arespachaga Llopiz presenta su dimisión, por motivos personales, de su cargo de Consejero, cargo que desempeñaba en calidad de vocal, tanto dentro del Consejo de Administración como en las Comisiones Ejecutiva y de Auditoría, delegadas por dicho Consejo.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aceptó expresamente dichas dimisiones y aprueba totalmente la gestión llevada a cabo por dichos Consejeros durante toda la duración de su cargo, agradeciéndoles la dedicación prestada a todos los asuntos de la empresa.

El Consejo, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó proceder al nombramiento por cooptación para cubrir las vacantes producidas y hasta la reunión de la próxima Junta General de Accionistas, de los siguientes Consejeros:

- *D. Pedro José Ballvé Lantero.*
- *D. Claudio Boada Pallerés.*
- *Y D. Guillermo de la Dehesa Romero.*

4. Constitución del Consejo de Administración con la incorporación de los nuevos Consejeros.

Los Sres. Consejeros nombrados, D. Pedro José Ballvé Lantero, D. Claudio Boada Pallerés y D. Guillermo de la Dehesa Romero aceptaron expresamente su designación declarando no estar incurso en causa legal de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente las consignadas en la Ley 26/83 de 25 de diciembre y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas.

5. Designación de los cargos de Presidente y Secretario y nombramiento de Letrado Asesor.

Para cubrir las vacantes existentes en los cargos del Consejo de Administración se acordó, por unanimidad:

- *Nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Pedro José Ballvé Lantero, quien aceptó y agradeció dicha designación. .*
- *Nombrar Secretario no-Consejero del Consejo de Administración a D. Javier Gaspar Pardo de Andrade, por el plazo de cinco años. El nombrado aceptó el cargo, declarando no estar incurso en causa legal de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente las consignadas en la Ley 26/83 de 25 de diciembre y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas*

Asimismo, el Consejo acordó nombrar Letrado Asesor de este órgano de administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/75 de 31 de octubre, a D. Enrique Carretero Gil de Biedma, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, quien igualmente aceptó su designación.”

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA
Y
LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPÍTULO II

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1. ACUERDOS SOCIALES

II.1.1. Acuerdo de emisión.

No procede.

II.1.2. Acuerdos de realización de la Oferta Pública de Venta.

La Oferta Pública de Venta a la que se refiere el presente Folleto Informativo, tiene como objeto cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve (53.354.089.-) acciones de TELE PIZZA, S.A. representativas de un 24,86 % del capital social de ésta de las que es titular la sociedad **Transeuropean Research Traders, S.A.** (en adelante indistintamente el “Accionista Oferente” o el “Oferente”), que ha otorgado poder suficiente a favor de Gerhard Michael Nellinger, para que proceda a *“la venta de todo tipo de acciones, títulos o participaciones en otras sociedades o empresas en nombre de la Compañía”*. A tal efecto, el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999 y la Asamblea de Accionistas de fecha 13 de octubre de 1999 acordaron *“aprobar la transmisión de la totalidad de las acciones de TELE PIZZA, S.A. que se integran en su cartera, siendo todas ellas de su titularidad y libres de cargas”*.

El Anexo 1.1 al presente Folleto contiene la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Oferente celebrado el 11 de octubre de 1999, suscrita por Dña María José Sánchez Díaz, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y con el Visto Bueno del Presidente, así como la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea de Accionistas del Oferente celebrada el 13 de octubre de 1999, suscrita por Dña María José Sánchez Díaz, en su calidad de Secretario de la Asamblea de Accionistas y con el Visto Bueno del Presidente.

Igualmente el Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A. ha adoptado en su sesión de 24 de octubre de 1999 un acuerdo en virtud del cual ha tomado conocimiento de la presente operación y ha manifestado no oponerse en modo alguno a la realización de la misma, facultado expresamente al Consejero-Delegado D. Carlos López Casas, a efectos de

firmar el presente folleto informativo en lo relativo a las manifestaciones que en el mismo se contienen en relación a la entidad emisora, TELE PIZZA, S.A.

El poder de fecha 10 de septiembre de 1999 del que resultan las facultades de la persona que firma el presente Folleto y que asume la responsabilidad del mismo se acompaña simultáneamente a la presentación del presente Folleto ante la CNMV para su depósito.

Las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta son de la titularidad plena y legítima del Accionista Oferente, quien tiene plena disponibilidad sobre las mismas, y no están sujetas a carga o gravamen alguno. A efectos de garantizar la afectación de las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta a los potenciales adjudicatarios de las mismas, PARIBAS, Sucursal en España, ha emitido con fecha 25 de octubre de 1999, el correspondiente certificado de legitimación, en virtud del cual quedan inmovilizadas las 53.354.089 acciones objeto de la presente Oferta Pública de Venta para su aplicación a la liquidación de la Oferta Global a la que hace referencia el Capítulo II.

Se acompaña como Anexo 1.2 de este Folleto copia del certificado de legitimación emitido por la entidad mencionada que acredita la titularidad de las acciones objeto de la Oferta Pública de Venta y su inmovilización y afectación al resultado de la misma.

Se hace constar que las acciones de TELE PIZZA, S.A. propiedad del Oferente en la actualidad son cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve (53.354.089) acciones, que son objeto de la Oferta Pública de Venta y que representan un 24,86% de los derechos de voto y derechos económicos correspondientes al capital social actual de TELE PIZZA, S.A. En el supuesto de que la presente Oferta Pública quede concluida con éxito, el Oferente no será titular de ninguna acción de TELE PIZZA, S.A., dado que habrá transmitido la totalidad de las mismas.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial.

Las acciones de TELE PIZZA, S.A. que son objeto de la presente Oferta Pública de Venta, se encuentran previamente admitidas a cotización en las

Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

La presente Oferta Pública no requiere autorización administrativa previa y está sujeta únicamente al régimen general de verificación del Folleto y al registro del mismo por la CNMV, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 291/1992.

II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones ofertadas ni a su sociedad emisora por parte de entidad calificadora alguna.

II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS.

Los valores ofertados son acciones, sujetas todas ellas al mismo régimen jurídico. No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas. El régimen jurídico y las garantías de los valores ofrecidos no se oponen a la legislación vigente.

II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES.

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores.

Los valores a los que se refiere la presente Oferta Pública de Venta son acciones ordinarias de TELE PIZZA, S.A. de tres céntimos de euro (0,03 euros) de valor nominal cada una.

Todas las acciones pertenecen a una misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, y están libres de cargas y gravámenes, gozando de plenos derechos políticos y económicos.

II.5.2. Representación de los valores.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (S.C.L.V.), con domicilio social en Madrid, calle Orense, 34 y de sus entidades adheridas.

II.5.3. Importe nominal global de la Oferta.

El importe nominal global de la Oferta se distribuye de la siguiente forma:

- a) Una Oferta dirigida a inversores institucionales residentes en España (Tramo Nacional de la Oferta) a la que se asignarán inicialmente 4.293.170 acciones por un valor nominal de 128.795,1 euros, lo que representa un 8,05 % del volumen inicial de la presente Oferta.
- b) Una Oferta dirigida a inversores institucionales no residentes en España (Tramo Internacional de la Oferta) a la que se asignarán inicialmente 49.060.919 acciones, por un importe nominal de 1.471.827,57 euros, lo que representa un 91,95 % del volumen inicial de la presente Oferta.

II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital, importe nominal y efectos de cada uno de ellos.

- Número de acciones y proporción sobre el capital.

El número de acciones ofrecidas es de cincuenta y tres millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve (53.354.089) acciones, de un valor nominal de 0,03 euros por acción, representativas de un 24,86 % del capital social de TELE PIZZA, S.A. lo que supone un importe nominal total de 1.600.622,77 euros.

- Precio de las acciones.

Se ha establecido como precio de las acciones el de cuatro euros y sesenta céntimos de euro (4,60 euros) por acción.

Para la determinación del precio de las acciones se ha tomado en consideración el valor de cotización de las acciones de TELE PIZZA, S.A. en el período anterior a la formulación de la presente Oferta Pública de Venta y, en particular, la Oferente decidió el Precio ofertado en consideración de los valores a los que la acción ha venido cotizando desde el 1 de septiembre de 1999 hasta el 22 de octubre de 1999.

No se producen efectos para el P.E.R. ni otros ratios de rentabilidad para el inversor, al referirse la Oferta a acciones ya emitidas.

II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta para los adjudicatarios.

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será el precio de las mismas. No obstante, los aceptantes de la oferta correrán con los gastos de corretaje (intervención de Entidad de Valores y Bolsa) que sean imputables al comprador conforme a la ley. No se repercutirán a los adjudicatarios gastos de ningún tipo derivados del aseguramiento de la colocación de las acciones.

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

Los cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación, así como cualesquiera gastos de inscripción en el registro del SCLV serán repercutibles a los adjudicatarios de las acciones objeto de la oferta.

No obstante, las Entidades adheridas al SCLV que lleven las cuentas de los titulares de acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen.

II.7. LEY DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES.

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole respecto de la libre transmisibilidad de las acciones, por lo que éstas serán libremente transmisibles con arreglo en lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

II.8. NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES.

Las acciones de TELE PIZZA, S.A. objeto de la presente oferta pública al igual que el resto de las acciones de TELE PIZZA, S.A., están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incorporadas al sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN.

II.9.1. Derecho a participar en el reparto en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Todas las acciones de TELE PIZZA, S.A. confieren a sus titulares el derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

No hay derecho a percibir un dividendo mínimo. Los derechos al cobro de dividendos y cualesquiera otros de contenido económico que produzcan las acciones se harán efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, y podrán ejercitarse a través o con asistencia de las entidades adheridas en cuyos registros estén inscritos los valores, siendo el plazo de prescripción del derecho de cobro de 5 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de dicha prescripción será TELE PIZZA, S.A.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto de la presente Oferta gozan del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones,

ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

Igualmente, las acciones objeto de la presente Oferta gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas.

Las acciones objeto de la presente Oferta confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, y el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a las Juntas Generales de Accionistas todos aquellos que sean titulares de al menos una acción, siempre que estén inscritos en el Registro Contable de Acciones de la Sociedad con al menos 5 días de antelación respecto de la fecha acordada para la celebración de la Junta.

No existen limitaciones al número máximo de votos que puede emitir un accionista o las sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

II.9.4. Derecho de información.

Las acciones objeto de la presente Oferta confieren a sus titulares el derecho de información de acuerdo con las previsiones establecidas al respecto en la Ley de Sociedades Anónimas.

II.9.5. Prestaciones accesorias, privilegios, facultades y deberes.

Ninguna de las acciones, objeto de la presente Oferta Pública, conllevan prestaciones accesorias, ni privilegios, facultades o deberes especiales.

II.9.6. Fecha de entrada en vigor de cada uno de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen.

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de las acciones objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la Fecha de Operación Bursátil.

II.9.7. Otras informaciones en relación a la regulación estatutaria de la sociedad.

Se considera conveniente destacar los siguientes artículos de los Estatutos sociales de TELE PIZZA, S.A.

Artículo 15.- Constitución de la Junta General.

1. *La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas, presentes o representados, posean, cuando menos, el 25 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que fuese el capital concurrente a la misma.*

2. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 siguiente del presente artículo de estos Estatutos, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital y, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital.*

Cuando concurran accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado en la Junta.

3. *No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad, así como para que pueda acordarse la modificación de los artículos 15, 22, 23 y 26 de estos Estatutos, habrán de concurrir a*

la Junta en primera convocatoria, presentes o representados, los accionistas titulares de, al menos, el 51 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será necesaria la concurrencia a la Junta General, presentes o representados, de accionistas titulares de, al menos, el 45 por 100 del capital suscrito con derecho a voto.

Artículo 22.- Régimen de adopción de acuerdos.

1. *Salvo lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo y en el artículo 15.2, los acuerdos de la Junta General habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, confiriendo cada acción un voto.*
2. *No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para la válida adopción de los acuerdos relativos a la transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad, así como para la modificación de los Artículos 15, 22, 23 y 26 de los Estatutos, será necesario el voto favorable del 75 por 100 del capital presente o representado en la Junta tanto constituida en primera como en segunda convocatoria.*
3. *Una vez sometido un asunto a votación, el Presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.*
4. *El acta de la Junta General podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta y, en su defecto, dentro del plazo de 15 días, por el Presidente de la Junta y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. El acta aprobada en cualquiera de estas dos formas tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.*

Artículo 23.- Estructura del órgano de administración.

1. *El Consejo de Administración es el Órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Sociedad.*
2. *El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de cinco (5) miembros y un máximo de once (11) miembros.*
3. *Para ser nombrado administrador, se requiere poseer, al menos, el 5 por 100 de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, con una*

antelación de, al menos, dos años al momento de la designación, quedando a salvo lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. La mencionada antelación de, al menos, dos años en la posesión de las acciones y el requisito de poseer al menos el 5% del capital de la Sociedad no serán precisos cuando la designación o ratificación del administrador se lleve a cabo por la Junta General con el voto favorable de, al menos, el 66 por 100 del capital presente o representado en la Junta General.

Artículo 25.- Retribución del cargo.

El cargo de los administradores es remunerado. Dicha remuneración consistirá en una asignación fija, en dietas por asistencia a la reuniones del Consejo y en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad. En lo que respecta a la remuneración por participación en beneficios, su porcentaje tendrá un máximo de hasta un 10 por 100 de los beneficios líquidos según balance, y siempre y cuando se hallen cubiertas las atenciones de la reserva legal y se haya atribuido a los accionistas un dividendo no inferior al 25 por 100. La cuantía exacta de dicho porcentaje, sin sobrepasar nunca el máximo establecido, será fijada anualmente por la Junta General Ordinaria.

Artículo 26.- Cargos del Consejo de Administración.

1. *El Consejo de Administración designará a su Presidente y, potestativamente, a uno o varios Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.*
2. *Para que un administrador pueda ser designado Presidente del Consejo de Administración, será necesaria la concurrencia en el mismo de, al menos, una de las siguientes circunstancias:*
 - a) *Haber formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres (3) últimos años anteriores a dicha designación, o*

- b) *haber ostentado anteriormente la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad cualquiera que fuera su antigüedad en el cargo de administrador.*

No será necesaria la concurrencia de ninguna de las circunstancias anteriores en el administrador a designar Presidente cuando tal designación se lleve a cabo por acuerdo de cuatro quintas partes (4/5) de todos los administradores que integran el Consejo de Administración.

3. *El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.*

II.1 . DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN.

II.1 .1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta.

La presente Oferta se dirige a inversores institucionales, cuyas Propuestas Firmes de Compra serán seleccionadas por la Entidad Colocadora Aseguradora en consideración principalmente de los criterios de estabilidad de su participación en el capital social de TELE PIZZA, S.A., independencia, reconocido prestigio y solvencia, tal y como han previsto la Entidad Colocadora Aseguradora y la propia TELE PIZZA, S.A. Igualmente, con la finalidad de lograr un total conocimiento por parte de TELE PIZZA, S.A. de la identidad de los inversores seleccionados por la Entidad Aseguradora Colocadora (LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE)), ésta informará a TELE PIZZA, S.A. de la identidad de los inversores finalmente entre los que sean colocadas las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Venta.

Asimismo, los inversores adjudicatarios de las acciones firmarán una declaración en la que manifiesten de forma expresa que no pertenecen a grupo accionarial alguno dentro de TELE PIZZA, S.A. y que no actúan de forma concertada con ningún otro accionista de la compañía.

La presente Oferta se distribuirá entre el Tramo Nacional y el Tramo Internacional de la forma que a continuación se detalla. No obstante, en principio, LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE) tiene intención de adjudicar determinadas acciones, de las que son objeto de la presente Oferta Pública, a favor de entidades de su grupo.

II.1 .1.1. Tramo Nacional.

El Tramo Nacional está dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales residentes en España, es decir, a Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, y otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 4.293.170 acciones representativas del 2,00 % del capital social (el 8,05% del volumen inicial de acciones de la Oferta), número que podrá verse alterado en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.3 siguiente.

Las Propuestas de Compra presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 100.000.000 pesetas (601.012 euros).

II.1 .1.2. Tramo Internacional.

El Tramo Internacional, también de carácter institucional según las prácticas internacionales y las leyes aplicables, comprende las acciones que serán ofrecidas fuera del territorio de España.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 49.060.919 acciones representativas del 22,86% del capital social (91,95 % del volumen inicial de acciones de la Oferta), volumen que puede asimismo ampliarse (o, en su caso, reducirse) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.3 siguiente.

Este Tramo no será objeto de registro en país alguno. En particular, se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido ni serán

registradas bajo la United States Securities Act of 1933 (la “US Securities Act”), ni aprobadas o desaprobadas por la Securities and Exchange Commission (la “SEC”), ni por ninguna otra autoridad de los Estados Unidos de América. Por tanto, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos de América (“U.S. persons”) según se definen en la Regulation S de la US Securities Act, si bien podrá dirigirse a algunos (*compradores institucionales cualificados*) tal y como se definen en la norma 144 A de la US Securities Act.

En lo sucesivo, el Tramo Nacional y el Tramo Internacional serán denominados conjuntamente como los “Tramos de la Oferta”.

II.1 .1.3. Redistribución entre Tramos.

La Entidad Aseguradora Colocadora tendrá plena libertad para redistribuir las Acciones asignadas inicialmente a cada Tramo así como para determinar los adjudicatarios finales de las acciones en caso de que el volumen de Propuestas Firmes de Compra exceda el de la Oferta. El compromiso de aseguramiento de la Entidad Aseguradora Colocadora previsto en el Contrato de Aseguramiento no se verá reducido como consecuencia de la utilización de la facultad de redistribución entre tramos.

II.1 .2. Procedimiento de colocación.

El procedimiento de colocación será igual en todos los Tramos y estará integrado por las siguientes fases

II.1 .2.1. Fases del procedimiento de colocación.

- (i) Registro del Folleto Informativo en la CNMV (día 25 de octubre de 1999).
- (ii) Entrada en vigor del Contrato de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de la Oferta Pública, simultáneamente con el registro del Folleto.
- (iii) Período de Colocación, en el que se formularán Propuestas de Compra en Firme por los inversores se inicia una vez haya sido comunicado el registro del presente Folleto Informativo en la

CNMV y tendrá una duración de tres (3) horas a partir de dicho momento.

Las Propuestas Firmes de Compra deberán cursarse mediante llamada al teléfono multilínea (00) 44.171.260.26.35 prestando su autorización el inversor para la grabación y registro automático de su propuesta, la cual le será confirmada a renglón seguido por telefax remitido al número que el proponente señale en su comunicación. Estas propuestas incluirán la indicación del número de acciones que se desea adquirir al Precio de Aseguramiento y no serán revocables, y se considerarán a todos los efectos propuestas firmes y no revocables y, por tanto, no habrá período adicional de confirmación de propuestas. La Entidad Aseguradora Colocadora deberá rechazar todas aquellas Propuestas de Compra en Firme que no se ajusten a los requisitos que para las mismas establezca la legislación vigente.

- (iv) Asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos: tendrá lugar al término del Periodo de Colocación y antes de las 09:30 horas de la Fecha de Operación Bursátil.
- (v) Fecha de Operación Bursátil: primer día hábil siguiente al Periodo de Colocación.
- (vi) Liquidación de la Oferta: tres días hábiles después de la fecha de Operación Bursátil.

II.1 .2.1.2. Precio de la Oferta.

El precio de la Oferta, en todos sus tramos, es de cuatro euros y sesenta céntimos de euro (4,60 euros) por acción.

II.1 .2.1.3. Compromiso de aseguramiento.

Una vez haya entrado en vigor el Contrato de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de la Oferta, en el supuesto de que las Propuestas de Compra en Firme no alcanzaran el número de Acciones de la Oferta, la Entidad Aseguradora Colocadora vendrá obligada a adquirir tales Acciones directamente del Oferente.

A los efectos anteriores, la Entidad Aseguradora Colocadora presentará a la Entidad Agente, antes de las 09:30 horas de Madrid de la Fecha de

Operación Bursátil, la Propuesta de Compra en Firme correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicha comunicación, la Entidad Agente podrá entender que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.1 .2.1.4. Pago por los inversores.

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes de la Fecha de Operación Bursátil ni después de las 14:00 de la Fecha de Liquidación.

II.11. DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.

No aplicable.

II.12. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA.

II.12.1. Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.

La única entidad que intervendrá en la colocación de las acciones de TELE PIZZA, S.A. objeto de la Oferta, en los dos Tramos previstos, será LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE), quien actuará como Entidad Aseguradora y Colocadora, no participando en la realización de la colocación y el aseguramiento ninguna otra entidad aseguradora, colocadora o coordinadora de la Oferta.

II.12.2. Descripción y funciones de las distintas entidades.

- Entidad Aseguradora Colocadora: LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE) Es la entidad que media por cuenta del Oferente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y que, de conformidad a lo acordado en el Contrato de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de la venta de acciones de TELE PIZZA, S.A., asume un compromiso de aseguramiento de la Oferta en sus

respectivos Tramos, Nacional e Internacional. La Entidad Aseguradora Colocadora es la única autorizada para recibir y cursar propuestas y confirmaciones de compra.

- Entidad Agente: PARIBAS, SUCURSAL EN ESPAÑA. Es la entidad encargada, entre otras funciones, de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta, en virtud del Contrato de Agencia otorgado con la Sociedad el día 25 de octubre de 1999.
- Entidad Liquidadora: El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (“SCLV”) y las Entidades Adheridas al mismo que lleven los registros contables de las acciones adjudicadas.
- Entidades Adheridas al SCLV: Son las entidades depositarias de las acciones finalmente adjudicadas a cada inversor.

II.12.3. **Características del contrato de aseguramiento y colocación**

Con fecha 22 de octubre de 1999 ha sido firmado el Contrato de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de la Venta de Acciones de TELE PIZZA, S.A, en virtud del cual la Entidad Aseguradora Colocadora se ha comprometido a realizar sus mejores esfuerzos para mediar por cuenta del Oferente en la Colocación de las Acciones de la Oferta durante el Periodo de Colocación señalado en el propio Contrato y se compromete irrevocablemente a adquirir las acciones correspondientes al volumen de la Oferta que no hayan sido adquiridas por Inversores Institucionales durante el Periodo de Colocación. El citado Contrato tiene básicamente el siguiente contenido:

- (i) Aseguramiento: La Entidad Aseguradora Colocadora se obliga a adquirir en la Fecha de la Operación Bursátil las Acciones que no sean adquiridas por los Inversores a los que va dirigida la Oferta. El número de acciones al que se extenderá el Compromiso de aseguramiento y colocación de la Entidad Aseguradora Colocadora es de 53.354.089 acciones representativas del 24,86% del capital de TELE PIZZA, S.A.
- (ii) Comisiones: Como contraprestación por el aseguramiento, la colocación y las demás tareas asumidas en relación con la Oferta Pública, el

Oferente abonará una comisión del 1,34% (uno con treinta y cuatro por ciento) del importe total asegurado, que incluyen también la comisión de Agencia (la “**Comisión de Aseguramiento y Colocación**” . Este importe total asegurado será el resultado de multiplicar el Precio de Aseguramiento por el número de Acciones Aseguradas.

La Comisión se deducirá por la Entidad Agente, por cuenta de la Entidad Aseguradora Colocadora, de la cantidad a abonar al Oferente en la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Agencia. La Entidad Agente abonará la Comisión de Aseguramiento y Colocación a la Entidad Aseguradora Colocadora en la Fecha de Liquidación de la Oferta Pública contra los fondos obtenidos de la Liquidación de la Oferta de los Inversores Institucionales o, en su caso, de la Entidad Aseguradora Colocadora.

(iii) Causas de resolución.

El compromiso de aseguramiento recogido en el Contrato de Aseguramiento es irrevocable.

La Entidad Aseguradora Colocadora no podrá ceder, total o parcialmente, las comisiones mencionadas en este apartado II.12.3.(ii), salvo que la cesión se realice en favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 64 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes debidamente registrados en la CNMV.

II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO DESISTIMIENTO DE LA OFERTA.

II.13.1. Desistimiento de la Oferta.

No existe posibilidad alguna de desistimiento de la Oferta por parte del Oferente.

II.14. C LCULO DE LOS GASTOS QUE SEAN POR CUENTA DEL EMISOR O PROMOTOR DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE VALORES. PORCENTAJE QUE REPRESENTAN SOBRE EL TOTAL EFECTIVO DE LA OFERTA.

Como contraprestación por los servicios prestados por la Entidad Agente al Oferente en virtud del contrato de Agencia, la Entidad Agente recibirá una comisión de agencia, la cual está incluida en la Comisión de Aseguramiento y Colocación.

Asimismo serán por cuenta del Oferente todos los corretajes y cánones de contratación de las Sociedades Receptoras de las Bolsas que participen en la ejecución y formalización de la Oferta Pública, así como los devengados por el SCLV por la liquidación de la Oferta, incluyendo, en su caso, los gastos ocasionados por la utilización de los servicios de las Bolsas de Valores para el procesamiento de las cintas magnéticas.

II.15. IMPOSICIÓN PERSONAL SOBRE LA RENTA DERIVADA DE LA TENENCIA DE ACCIONES.

A continuación se informa de las consecuencias fiscales de la transmisión posterior de las acciones adquiridas o de la obtención de rendimientos derivados de la tenencia de las mismas:

a Accionistas residentes en territorio español

a.1. *Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por personas físicas*

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante “IRPF”), así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible (general y, en su caso, especial) y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacarse:

- a) Las ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones realizadas por el adquirente de las acciones, objeto de la presente Oferta, en un período igual o inferior a dos años, se integrarán y compensarán con cualquier otra ganancia o pérdida patrimonial a corto plazo obtenida por el mismo en el período impositivo. Si el saldo resultante es positivo, se integrará a efectos del cómputo de la parte general de base imponible. Si, por el contrario, el saldo resultante negativo, se compensará con el saldo positivo de las rentas citadas en el artículo 38.a) de la Ley del IRPF (entre otras, las rentas inmobiliarias) obtenido en el mismo período impositivo y con el límite del 10 por ciento de ese saldo positivo (el eventual exceso sobre dicho límite se podrá compensar en los cuatro años posteriores).
- b) Las ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones realizadas por el adquirente de las acciones, objeto de la presente Oferta, transcurridos más de dos años, se integrarán y compensarán con cualquier otra ganancia o pérdida patrimonial a largo plazo obtenida por el mismo en el período impositivo. Si el saldo resultante es positivo, se integrará a efectos del cómputo de la parte especial de base imponible. Si, por el contrario, el saldo resultase negativo, se compensará con el mismo concepto de ganancias patrimoniales en los cuatro años siguientes.
- c) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

a.2. Rentas derivadas de la transmisión obtenidas por personas jurídicas

Las transmisiones de acciones realizadas por contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “I.S.”), así como las restantes operaciones contempladas en el artículo 15 del I.S., darán lugar a rentas positivas o negativas que se integrarán en la Base Imponible del I.S. y se someterán a tributación de acuerdo con las reglas generales de dicho impuesto.

Cuando la entidad transmitente haya ostentado un porcentaje de participación, directo o indirecto, con anterioridad a la transmisión igual o superior al 5%, de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que se transmita la participación, la entidad transmitente tendrá derecho a

deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por TELE PIZZA, S.A. durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas, si éste fuera mayor, computado en los términos indicados en el artículo 28.5 de la Ley del I.S.

Podrá diferirse el gravamen a satisfacer por el I.S. sobre las rentas derivadas de la transmisión de acciones de TELE PIZZA, S.A. que otorguen una participación no inferior al 5 por ciento de su capital social, poseída, al menos, con un año de antelación a la transmisión, siempre y cuando se cumplan las condiciones de reinversión y mantenimiento establecidas en el artículo 21 de la Ley del I.S.

a.3. Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario para los contribuyentes por el IRPF, los dividendos, primas de asistencia a Juntas y participaciones en los beneficios de cualquier entidad, percibidos de ésta en virtud en su consideración de accionistas.

A los efectos de su integración en la parte general de la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando los importes mencionados por el 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones. El accionista tendrá derecho a una deducción de la cuota igual al 40% del importe del rendimiento en los términos indicados en el Art. 66 de la Ley del IRPF.

No obstante lo anterior, se aplicará el porcentaje del 100% a los rendimientos que correspondan a acciones o participaciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

El rendimiento neto así considerado, se reducirá en un 30 por 100 cuando tengan un período de generación superior a dos años.

Los dividendos y demás participaciones en beneficios percibidos por personas jurídicas, se incorporarán a la base imponible del I.S. siguiendo las normas generales del mismo. Con carácter general, las personas jurídicas que reciban dichas participaciones en dividendos tendrán derecho a la deducción para evitar la doble imposición intersocietaria en los términos y con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley del I.S.

En general, tanto los contribuyentes del IRPF como los sujetos pasivos del IS soportarán una retención del 25% del importe del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF o IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF y 145 de la Ley del IS.

b Accionistas no residentes en territorio español.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general aplicable a las personas físicas o entidades no residentes en territorio español que no operen en dicho territorio a través de establecimiento permanente. Para determinar la tributación en cada caso concreto se deben tener en cuenta las particularidades de cada contribuyente y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición entre terceros países y España, cuando sean de aplicación.

b.1. Incrementos y disminuciones de patrimonio.

De acuerdo con la legislación interna española, las ganancias de patrimonio obtenidas por la transmisión de valores emitidos por entidades residentes en España están sometidas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes al tipo del 35%. Su cuantificación se efectuará aplicando reglas de los artículos 23 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

El transmitente o su representante fiscal en España, deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente. No obstante lo anterior, en general, están exentas las eventuales ganancias patrimoniales derivadas de la venta de las acciones, cuando el adquirente de las acciones, objeto de la presente Oferta, que realice dicha venta es residente en otro Estado miembro de la Unión europea. (Art. 13.1.b. de la Ley del Impuesto sobre

Renta de no Residentes), siempre que en ningún momento, durante el período de 12 meses precedente a la transmisión, el contribuyente haya ostentado una participación, directa o indirecta, igual o superior al 25% del capital o patrimonio de TELE PIZZA, S.A.. Esta exención tampoco será aplicable en el supuesto de contribuyentes residentes en paraísos fiscales.

Así mismo, están exentas las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales españoles, cuando el empleado es residente en un Estado con el que España tenga suscrito un convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

b.2. Rendimiento del capital mobiliario.

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas ó entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidas a tributación por el Impuesto sobre la Renta no Residentes, al tipo general de tributación del 25% sobre su importe íntegro (excepto que sea de aplicación algún Convenio de Doble Imposición que establezca un tipo reducido).

TELE PIZZA, S.A. como pagadora de dichas rentas, habrá de retener una cantidad equivalente a la resultante de aplicar a las mismas dicho porcentaje de tributación del 25%, e ingresarla en el Tesoro, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente modelo normalizado ("216").

II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

La finalidad perseguida por el Oferente es realizar una desinversión plena en TELE PIZZA, S.A. permitiendo simultáneamente la entrada en su capital de inversores profesionales e institucionales, en régimen de plena transparencia y dando total cumplimiento a la normativa del Mercado de Valores.

II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DESDE EL MOMENTO DE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.

		<u>NUMERO</u> <u>VALORES</u> <u>NEGOCIADOS</u> (en miles)	<u>NUMERO</u> <u>DÍAS</u> <u>COTIZADOS</u>	<u>VALORES</u> <u>NEGOCIADO</u> <u>POR DÍA</u> <u>MA IMO</u> (en miles)	<u>VALORES</u> <u>NEGOCIADO</u> <u>POR DIA</u> <u>MÍNIMO</u> (en miles)	<u>COTIZACION</u> <u>EN PTS.</u> <u>MA IMO</u>	<u>COTIZACION</u> <u>EN PTS.</u> <u>MINIMO</u>
NOVIEMBRE	1996	36.710	13	3.144	40	3.150 (18,93)	3.010 (18,09)
(desde el día 13)							
DICIEMBRE	1996	202.890	19	221	19	4.665 (28,03)	3.175 (19,08)
ENERO	1997	28.487	21	169	14	6.000 (36,06)	3.775 (22,68)
FEBRERO	1997	13.305	20	91	9	6.500 (39,06)	5.500 (33,05)
MARZO	1997	14.083	19	109	1	6.950 (41,77)	5.600 (33,65)
ABRIL	1997	11.050	22	139	4	6.880 (41,34)	5.910 (35,51)
MAYO	1997	10.026	21	89	4	8.070 (48,50)	6.560 (39,42)
JUNIO	1997	38.938	21	1.049	9	8.850 (53,18)	7.500 (45,07)
JULIO	1997	9.198	23	60	0	9.480 (56,97)	8.200 (49,28)
AGOSTO	1997	8.083	20	45	3	9.900 (59,50)	8.600 (51,68)
SEPTIEMBRE	1997	8.716	22	47	2	11.000 (66,11)	9.040 (54,33)
OCTUBRE	1997	12.463	23	125	8	10.850 (65,20)	8.600 (51,68)
NOVIEMBRE	1997	10.535	20	100	1	12.700 (76,32)	9.800 (58,89)
DICIEMBRE	1997	15.576	20	372	4	12.500 (75,12)	10.950 (65,81)
ENERO	1998	10.739	20	49	9	15.800 (94,95)	12.300 (73,92)
FEBRERO	1998	13.306	20	115	4	18.400 (110,58)	13.710 (82,39)
MARZO	1998	24.774	21	437	11	26.000 (156,26)	17.510 (105,23)
ABRIL	1998	12.327	19	59	13	23.700 (142,43)	19.700 (118,39)
MAYO hasta 18	1998	491	10	125	23	29.390 (176,63)	21.900 (131,62)
MAYO desde 18	1998	23.095	10	6.425	835	1.850 (11,11)	1.250 (7,51)
JUNIO	1998	25.705	21	4.388	508	1.700 (10,21)	1.340 (8,05)
JULIO	1998	18.701	23	3.221	255	1.690 (10,15)	1.315 (7,90)
AGOSTO	1998	28.158	21	2.771	157	1.550 (9,31)	1.145 (6,88)
SEPTIEMBRE	1998	30.069	22	3.018	347	1.400 (8,41)	897 (5,39)
OCTUBRE	1998	23.989	21	2.504	429	1.185 (7,12)	826 (4,95)
NOVIEMBRE	1998	17.376	21	1.933	292	1.265 (7,60)	1.100 (6,61)
DICIEMBRE	1998	17.775	19	1.998	289	1.450 (8,71)	1.145 (6,88)

ENERO	1999	19.211	19	2.291	421	10,54	7,60
FEBRERO	1999	21.601	20	3.478	283	8,86	7,11
MARZO	1999	29.829	23	2.467	600	7,59	6,62
ABRIL	1999	21.470	19	2.105	577	7,20	6,00
MAYO	1999	25.044	21	4.007	294	6,48	5,95
JUNIO	1999	43.714	22	20.685	439	6,03	5,02
JULIO	1999	32.137	22	4.935	484	5,12	4,00
AGOSTO	1999	22.643	22	3.112	198	5,62	4,06
SEPTIEMBRE	1999	20.631	22	4.942	379	5,33	4,25

(*) Con fecha 18 de mayo de 1998 se realizó el desdoblamiento del valor nominal de las acciones en la proporción de 20 acciones de 5 ptas. (0,03 Euros) de valor nominal por cada acción de 100 ptas (0,6 Euros).

II.18. PERSONAS FÍSICAS Y O JURÍDICAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y O ASESORAMIENTO DE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES.

II.18.1. Personas que han participado en el diseño y o asesoramiento de la presente Oferta.

Ha participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública Clifford Chance, como, despacho encargado del asesoramiento legal de la Entidad Aseguradora Colocadora.

II.18.2. Declaración del emisor acerca de si conoce la existencia de algún tipo de vinculación derechos políticos, laborales, familiares, etc. ó intereses económicos de dichos emisores y o asesores con el propio emisor o con alguna entidad controlada por él.

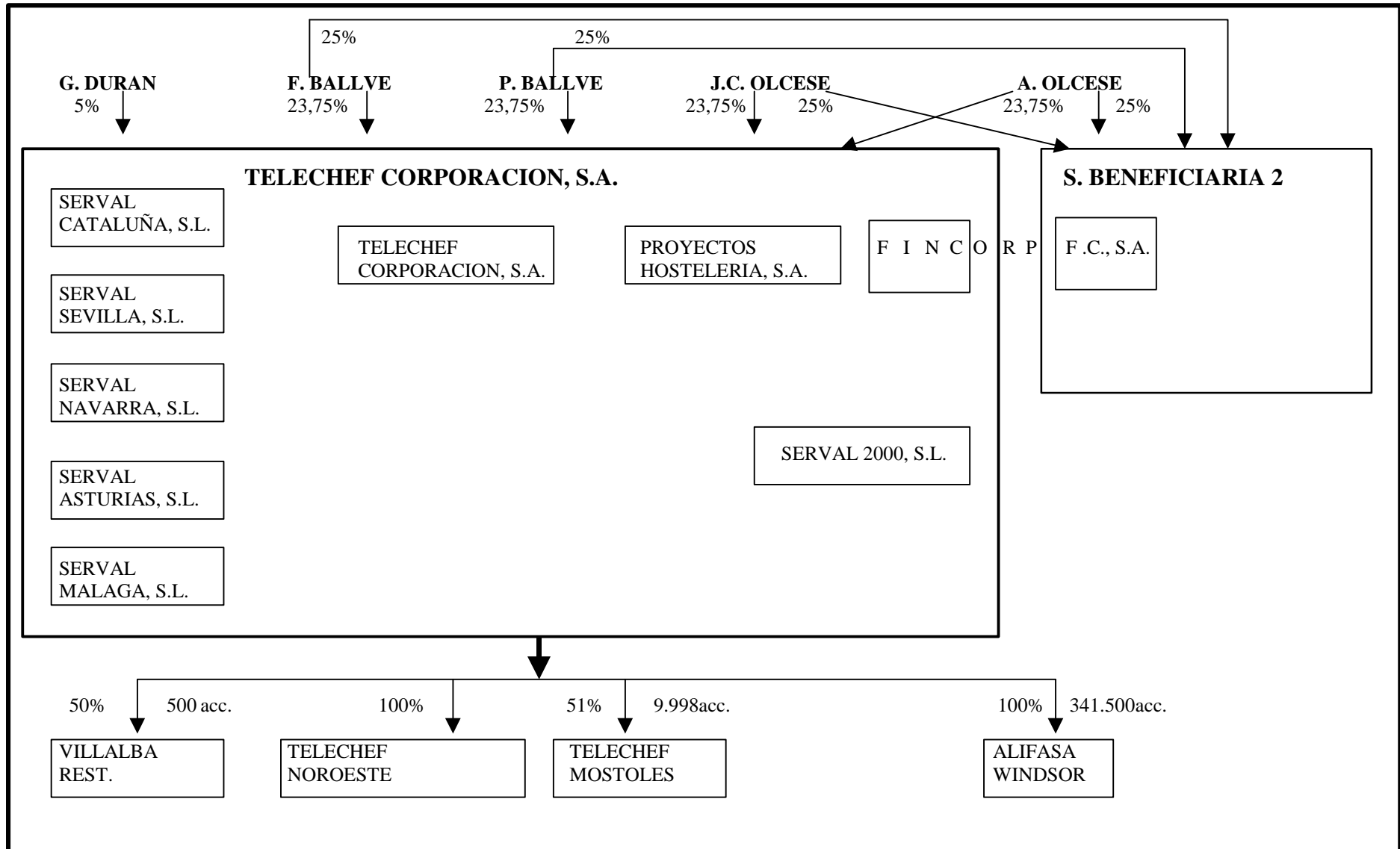
D. Claudio Boada Pallerés, Managing Director de LEHMAN BROTHERS en España, ha sido nombrado vocal del Consejo de Administración de TELE PIZZA, S.A por cooptación, en la sesión de dicho órgano celebrada el 24 de octubre de 1999.

D. Gerhard Michael Nellinger
p.p. TRANSEUROPEAN RESEARCH TRADERS, S.A.

D. Carlos López Casas
Consejero Delegado de TELE PIZZA, S.A.

<u>TELE PIZZA S.A. (INDIVIDUAL)</u>	<u>Primer Semestre 1999</u>	<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
BENEFICIO EJERCICIO (en millones)	1.480	3.251 (19,54)	2.313 (13,90)	1.473 (8,85)
CAPITAL SOCIAL (fin de ejercicio en millones)	1.073	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)
CAPITAL AJUSTADO (en millones)	1.073	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)	436 (2,62)
Dividendo a repartir (en millones)	0	0	0	0
Nº ACCIONES FIN DE EJERCICIO(1)	214.658.500	214.658.500	214.658.500	214.658.500
Nº ACCIONES AJUSTADO	214.658.500	136.826.906	214.658.500	87.117.880
Beneficio por acción (pts)(1)	6,9	15 (0,09)	11 (0,07)	7 (0,04)
Beneficio por acción ajustado (pts)	6,9	24 (0,14)	11 (0,07)	17 (0,10)
Dividendo por acción (pts)	0	0	0	0
PER (utilizado como precio el cierre a 30/06/99, 835.-Ptas. (5,02 euros) y previsión de beneficio fin de año según porcentaje histórico del primer semestre sobre total)	52,7	55,6	57,08	28,57
PAY OUT (%)	0%	0%	0%	0%
<u>TELE PIZZA S.A. (CONSOLIDADO)</u>		<u>1998</u>	<u>1997</u>	<u>1996</u>
BENEFICIO EJERCICIO (en millones)	2.033	3.642 (21,88)	2.511 (15,09)	1.702 (10,22)
CAPITAL SOCIAL (fin de ejercicio en millones)	1.073	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)
CAPITAL AJUSTADO (en millones)	1.073	1.073 (6,44)	1.073 (6,44)	436 (2,62)
Dividendo a repartir (en millones)	0	0	0	0
Nº ACCIONES FIN DE EJERCICIO(1)	214.658.500	214.658.500	214.658.500	214.658.500
Nº ACCIONES AJUSTADO	214.658.500	136.826.906	214.658.500	87.117.880
Beneficio por acción (pts)(1)	9,47	17 (0,11)	12 (0,07)	8 (0,05)
Beneficio por acción ajustado (pts)	9,47	27 (0,16)	12 (0,07)	20 (0,12)
Dividendo por acción (pts)	0	0	0	0
PER (utilizado como precio el cierre a 30/06/99, 835.-ptas. (5,02 euros) y previsión de beneficio fin de año según porcentaje histórico del primer semestre sobre total)	37,34	49,12	52,58	24,72
PAY OUT (%)	0%		0%	0%

(1) En todos los años se ha calculado con el número de acciones después del split de Mayo de 1.998 para facilitar la comparativa.



Cuadro 2

ANEXO TELECHEF CORPORACION, S.A.

1. INFORMACION CORPORATIVA.

1.1. Datos societarios.

TELECHEF CORPORACION, S.A. es una sociedad anónima, de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas, Madrid, Avenida de Europa número 24, Parque Empresarial La Moraleja. Fue constituida con la denominación “Proyectos de Hostelería, S.A.” por tiempo indefinido en escritura autorizada en Madrid, el 29 de noviembre de 1985, por su Notario Don José María Álvarez Vega, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 904, general, 875 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 34, hoja número 69.254, inscripción 1ª.

Su C.I.F. es el número A-78/105061.

Su actual denominación resulta de la escritura de escisión total y fusión por absorción de sociedades, otorgada ante el Notario de Madrid D. Emilio Villalobos Bernal el 2 de agosto de 1999.

1.2. Capital social y Accionistas.

Su capital social, según se desprende de la actual redacción del artículo 5º de sus Estatutos Sociales, asciende a la cifra de 353.280.000.- pesetas [2.123.255'56 euros], y está representado por 70.620 acciones nominativas, de clase única, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del número 1 al 70.620, ambos inclusive, existiendo dos series:

- a) Serie A, de 29.100 acciones, números 1 a 29.100, ambos inclusive, de 10.000.- pesetas [6'01 euros] de valor nominal cada una.
- b) Serie B, de 41.520 acciones, números 29.101 a 70.620, ambos inclusive, de 1.500 pesetas [9'01 euros] de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones son libremente negociables. Se hace constar que parte de las citadas acciones corresponden a dos aumentos de capital pendientes de inscripción registral.

En la actualidad la sociedad está participada por cinco accionistas, D. Pedro Ballvé Lantero, D. Fernando Ballvé Lantero, D. Aldo Olcese Santonja y D. José Carlos Olcese Santonja, cada uno de ellos con una participación en el capital social del 23'75%, y D. Gustavo Durán San Román, que ostenta una participación del 5%.

1.3. Órgano de Administración.

El órgano de Administración de la sociedad es un Consejo de Administración formado por tres Consejeros: D. José Carlos Olcese Santonja, que ostenta la Presidencia del Consejo de Administración, D. Fernando Ballvé Lantero y D. Gustavo Durán San Román, como vocales. Este último es además Consejero-Delegado.

El Secretario No-Consejero de la sociedad es D. Javier Gaspar Pardo de Andrade.

1.4. Proceso de fusión.

En virtud de la citada escritura de escisión total y fusión por absorción de sociedades, otorgada ante el Notario de Madrid D. Emilio Villalobos Bernal el 2 de agosto de 1999, TELECHEF CORPORACION, S.A. (entonces denominada Proyectos de Hostelería, S.A.), absorbió a las sociedades siguientes: Telechef Corporacion, S.A. (de la cual adoptó su denominación), Telechef Cataluña, S.L., Telechef Asturias, S.L., Telechef Andalucía Oriental, S.L, Telechef Andalucía Occidental, S.L. y Telechef Navarra, S.L., así como una parte del patrimonio social de la sociedad Fincorp Finanzas Corporativas, S.A., que se escindió en dos partes.

Las citadas sociedades absorbidas componían la estructura territorial del negocio "Tele Chef", perteneciendo todas ellas a los mismos accionistas que la actual TELECHEF CORPORACION, S.A., directa o indirectamente. Dichas sociedades no consolidaban balance entre ellas ni con la absorbente.

La fusión tuvo la finalidad de reorganizar y reestructurar el grupo empresarial de forma que se permitiese la separación y diferenciación de las distintas actividades desarrolladas por el grupo de empresas. TELECHEF CORPORACION, S.A. fue la destinataria de las actividades de promoción y explotación hostelera, que antes de la fusión eran desarrolladas por la propia sociedad, entonces llamada Proyectos de Hostelería, S.A., y las sociedades que fueron absorbidas.

Por otro lado, la sociedad Fincorp Finanzas Corporativas, S.A., con accionistas coincidentes, asumió la prestación de servicios de asesoramiento económico-financiero y corporativo.

Los aspectos más significativos de la operación fueron:

- TELECHEF CORPORACIÓN, S.A. aumentó su capital social en la cifra de 102.000.000 pesetas, mediante la emisión de 10.200 nuevas acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la misma clase y serie y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones entonces en circulación, y con una prima de emisión total igual a la diferencia entre la total suma de fondos propios de las sociedades absorbidas (176.676'8325 pesetas [equivalentes a 1.061,8491 Euros] por acción, lo que supone una prima de emisión total de 1.802.103.692 pesetas [equivalentes a 10.830.861,32247 Euros]).
- Las nuevas acciones que se emitieron dieron derecho a participar en las ganancias sociales con efectos desde la fecha de emisión.
- La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente se fijó en el día 1 de enero de 1999.
- Se consideraron como balances de escisión y de fusión los últimos balances anuales de todas las sociedades intervinientes, esto es, los cerrados a 31 de diciembre de 1998.
- Dado que las operaciones de escisión y fusión se llevaron a cabo entre sociedades vinculadas, y de acuerdo con las normas específicas que para dicho supuesto se establecen en el Borrador de Normas de Contabilidad Aplicables a las Fusiones y Escisiones de Sociedades, se mantuvieron en la sociedad absorbente los valores contables preexistentes en cada una de las absorbidas, respetándose por tanto el principio de precio de adquisición.

Tras la citada operación siguen existiendo las siguientes sociedades participadas: TELECHEF MOSTOLES, S.L., TELECHEF NOROESTE, S.L., VILLALBA RESTAURACION, S.L. y ALIMENTOS FAMILIARES, S.A.

La estructura antes y después de la reestructuración societaria es la que consta en los cuadros que se adjuntan con los números 1 y 2 .

1.5. Actividad.

Su objeto social lo constituye la promoción, instalación y explotación de todo tipo de establecimientos del ramo de hostelería, así como la adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles.

Concretamente, “TeleChef” es una empresa de reparto a domicilio de comida rápida que opera en las principales ciudades de España. Su objetivo en el momento de la puesta en marcha, 1998, fue llenar un espacio vacío en el mercado de reparto a domicilio de este tipo de producto, donde se identificó una importante oportunidad de crecimiento. “TeleChef”, no obstante, tiene su origen en una actividad empresarial anterior, sustancialmente distinta a su actual negocio, ya que ofrecía comida rápida de estilo mediterráneo para consumir en el propio local (es decir, no ofrecía el servicio de reparto a domicilio).

1.6. Cuentas Anuales y Auditoría.

El ejercicio social de TELECHEF CORPORACION, S.A. comienza cada uno de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Las Cuentas Anuales son sometidas a verificación de Auditor, estando designado a tal efecto, y figurando así inscrito en el Registro Mercantil, la entidad KPMG PEAT MARWICK Y CIA. AUDITORES, SRC., domiciliada en Madrid e inscrita en el ROAC con el número 29.

Considerando que en el curso del presente ejercicio se ha llevado a cabo la aludida fusión por absorción de las sociedades filiales Telechef Corporacion, S.A. (de la cual adoptó su denominación), Telechef Cataluña, S.L., Telechef Asturias, S.L., Telechef Andalucía Oriental, S.L, Telechef Andalucía Occidental, S.L. y Telechef Navarra, S.L., así como una parte del patrimonio social de la sociedad Fincorp Finanzas Corporativas, S.A., las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998 no sirven de modelo comparativo para conocer la situación contable de la sociedad, por cuanto a dicha fecha no figuran incorporados los patrimonios absorbidos. En consecuencia, se acompaña como Anexo 1 copia de los Estados Contables cerrados a 30 de septiembre de 1999, que se encuentran en proceso de Auditoría por la entidad auditora de la Compañía, KPMG Peat Marwick y Cia. Auditores SRC.

1.7. **Plantilla.**

La Compañía cuenta en la actualidad con una plantilla de 1.725 empleados, que prestan sus servicios en la central y en un total de 37 establecimientos periféricos.

1.8. **Plan de inversiones.**

En el siguiente cuadro se presenta el Plan de Inversiones de la Compañía para los próximos cinco años, en el cual se muestra igualmente la evolución prevista de la plantilla:

Ejercicio	Número de Tiendas	Inversión (mill.)	Plantilla
2000	56	313	3.286
2001	70	432	4.649
2002	86	494	5.575
2003	106	614	6.818
2004	131	763	8.460

1.9. **“Tele Chef”.**

Los accionistas e impulsores del proyecto descubrieron, a partir de junio de 1996 y a través de intensivos estudios de marketing, que si bien el mercado de comida rápida en España se divide en pizza (43%) y otros (57%), el 70% del consumo de pizza se realiza a través del reparto a domicilio, mientras que prácticamente el 100% del consumo de otros productos se realiza en el propio local. Asimismo, pudieron comprobar que mientras los niños son los principales consumidores de pizza en España, adolescentes a partir de los 15 años empiezan a demandar variedad en sus pedidos de comida rápida. Era, en consecuencia, un sector con un alto potencial de crecimiento, máxime teniendo en cuenta que los consumidores ya han aceptado el concepto de reparto a domicilio de la pizza y demandan cada vez más no sólo conveniencia y precios atractivos, sino también variedad.

Durante este periodo, se realizó un profundo test de mercado, del que pudieron extractarse determinados ratios y datos empíricos referidos a la realidad comercial y operativa del sistema de reparto a domicilio (más conocido como *home delivery*), como canal de venta del sector de comida rápida (o *fast-food*).

La compañía tomó como referencia, en el inicio de sus actividades de reparto a domicilio, el sistema desarrollado por TELE PIZZA S.A., durante sus primeros años de actividad. Este sistema operativo fue analizado por la compañía mediante procedimientos de observación y estudio, y situó a la compañía, entonces llamada Proyectos de Hostelería S.A., en una posición inmejorable para el lanzamiento de su marca “Tele Chef”, hecho que se produjo en el mes de Febrero de 1998, con el objetivo de convertirse en uno de los principales operadores del sector de reparto a domicilio de comida rápida en España, y cubriendo una gama amplia de producto.

A la experiencia acumulada en este canal de reparto, la compañía sumaba todo el conocimiento obtenido durante los años de existencia de la marca “A Huevo”, bajo la cual operaban restaurantes de comida rápida con una carta amplia y variada y un sistema de producción propio y original. Toda la información generada durante los años de explotación de esta marca y referida a segmentación de la demanda, tendencias de mercado, hábitos de consumo, etc. constituyó, en el inicio de la nueva etapa de servicio a domicilio, uno de los activos no tangibles que los accionistas de la compañía más valoraron para decidir desarrollar e invertir en el nuevo proyecto.

Gracias a la calidad de sus productos, al agresivo plan de expansión y la diversificación que la marca “Tele Chef” ofrece, la Compañía ha conseguido posicionarse estratégicamente en el mercado de reparto a domicilio de comida rápida, con capacidad para obtener un elevado crecimiento.

La diversidad de productos que ofrece “TeleChef” ha sido posible gracias a una incesante labor de investigación y desarrollo, testando los productos con el propio mercado. Además, la Compañía ha desarrollado tecnología de vanguardia para la elaboración y procesamiento de los productos en la fábrica central de Alcobendas (Madrid). Asimismo, la tecnología desarrollada permite no sólo importantes ahorros en el coste de las materias primas, sino también la posibilidad de que el 70% de los productos que se entregan a las tiendas estén semi-terminados, requiriendo por tanto mínima manipulación por los empleados del local. Gracias a ello, los pedidos están preparados para el reparto en un tiempo inferior a la media de otros productos elaborados mediante procedimientos tradicionales.

Tras la operación de reorganización empresarial a que se ha hecho referencia (apartados 1.1 y 1.4), el conjunto de actividades de TELECHEF CORPORACION, S.A. de promoción y explotación hostelera en sus diferentes fases, que engloba las tareas de dirección, fabricación y producción, titularidad de marcas y *know-how*, gestión y titularidad de las tiendas, así como los diversos elementos de servicios centrales, laborales y de gestión inherentes a dicha actividad, ha quedado centralizado en la propia

Compañía, lográndose una más eficiente estructura que ha redundado en la consecución de economías de escala y ahorros administrativos, de forma que su estructura ha quedado organizada de una manera más racional y sencilla.

Aparte lo anterior, se mantiene para dos establecimientos, que no forman parte de la cadena “Tele Chef”, el servicio de restauración en sala con la marca “A Huevo” a través de sociedades participadas. Es de destacar que por la Compañía se viene suministrando comida preparada a la cadena de supermercados “Champion” del grupo Continente.

2. PLAN DE NEGOCIO 1999-2008.

2.1. Planteamiento general.

La dirección de TELECHEF CORPORACIÓN S.A., decidió en el pasado mes de agosto de 1998, construir un Plan de Negocio para el periodo comprendido entre 1999 y el año 2008. El objeto de dicho Plan era servir de guía y referencia para la consecución de unos objetivos empresariales que se habían marcado en base a la experiencia acumulada desde junio de 1996 hasta agosto de 1998. No obstante, y a la vista de las previsiones inmediatas respecto al futuro de la Compañía, dicho Plan de Negocio debe ser revisado y puesto al día.

2.2. Cifra de negocio.

La cifra de negocio prevista por la Compañía se ve afectada por dos tipos de crecimiento:

- a) Crecimiento horizontal: El producido por la venta generada por las aperturas en territorios donde la compañía no operaba anteriormente.
- b) Crecimiento vertical: El derivado del incremento de venta producido en las tiendas debido a la aplicación de la repetición de la cartera creciente de clientes.

Es importante reseñar que en la génesis de este proyecto se consideró, y se sigue considerando extremadamente importante, desarrollar una muy rápida expansión, puesto que la oportunidad de negocio reside en el hecho de cubrir un nicho existente (el de la variedad de producto a domicilio), que podría ser tomado por otros operadores del mercado. Esta velocidad impuesta, en cuanto al ritmo de aperturas, no permite que las tiendas alcancen su umbral de rentabilidad y generen recursos que financien las nuevas aperturas.

Como resulta de los estados financieros adjuntos, la sociedad cuenta con pérdidas acumuladas que traen origen, principalmente, por la inversión tecnológica realizada para el desarrollo de su gama de productos antes de poder iniciar una comercialización organizada (curva de aprendizaje industrial). El propio objeto social y la actividad desarrollada implican una intensiva inversión en capital para dotar a la empresa de infraestructura (instalaciones, maquinaria y vehículos), antes de obtener los correlativos ingresos por facturación. Así, la entrada en rentabilidad de cada punto de venta se estima en un periodo medio de 12 a 24 meses. Dado que el ritmo de apertura de tiendas es superior al de entrada de beneficios, no se ha alcanzado todavía el umbral óptimo de rentabilidad. La previsión de la Compañía es alcanzar dicho umbral en los ejercicios 2001 a 2002.

Por esta razón, las pérdidas de los primeros ejercicios deben ser interpretadas como inversión necesaria para la generación de beneficios en ejercicios posteriores.

2.3. Nivel de cumplimiento.

Para verificar el cumplimiento los objetivos contenidos en dicho Plan se trabaja en un comité semanal de control, en el que se estudia la evolución de la la Venta y del Margen variable. En paralelo, los departamentos financiero, de sistemas y recursos humanos, informan exhaustivamente del grado de cumplimiento del Plan.

A estos efectos se considera la cifra de venta de manera distinta a como se recoge en la contabilidad oficial, considerándose, tanto en el Plan como en el sistema de control la venta de la cadena. Esta no se corresponde con la venta contable debido a que incluye la cifra de venta de las sociedades participadas no fusionadas (Villalba Restauración S.A., Alimentos Familiares S.A., Telechef Noroeste, S.A. y Telechef Móstoles S.L.).

A continuación se detallan los datos comparados Real Vs Plan de Negocio de las principales magnitudes a 30 de septiembre de 1999:

APERTURA DE TIENDAS

Mes	Real	Plan de Negocio
Enero	2	2
Febrero	4	4
Marzo	2	2
Abril	2	2
Mayo	1	1
Junio	0	1
Julio	0	1
Agosto	0	1
Septiembre	0	2
Total	11	16

El incumplimiento en las aperturas previstas para los meses de junio a septiembre se debe al hecho de que debido a las negociaciones con TELEPIZZA se tomó la decisión de paralizar la expansión para no entrar en posible conflicto de áreas de reparto, en zonas ya cubiertas por esta Compañía.

VENTAS

Mes	Real	Plan de Negocio
Enero	121.957	115.965
Febrero	111.060	115.935
Marzo	136.145	131.975
Abril	138.811	140.200
Mayo	167.107	172.200
Junio	167.773	185.450
Julio	172.019	201.374
Agosto	164.822	202.236
Septiembre	152.599	216.831
Total	1.331.393	1.482.166

La primera consecuencia de la no apertura de cinco tiendas por el motivo ya expuesto, es que la cifra de ventas real es inferior a la prevista en el Plan. Como se puede observar el cumplimiento en la cifra de ventas hasta el mes de Mayo se corresponde con el nivel previsionado.

Conviene recordar el hecho de que esta cifra de venta no se corresponde con la cifra de venta contable al incluir la anteriormente expuesta la venta de las sociedades participadas.

3.-ESTADOS FINANCIEROS.

3.1. Balance.

A continuación figuran los estados financieros de la Compañía a 30 de septiembre de 1999, respecto de los que existe una auditoría en curso. Los presentes estados financieros tienen carácter provisional y previos a los que serán definitivamente formulados por los administradores de la sociedad, y auditados de forma definitiva.

Con efectos 1 de enero de 1999 se produce la fusión por absorción de las sociedades que mantenían establecimientos abiertos para la explotación de la marca “Telechef” y cuyo accionariado era común, siendo la sociedad absorbente Proyectos de Hostelería, S.A., que a su vez es la propietaria de la marca. En ese momento Proyectos de Hostelería, S.A., cambia su denominación social por TELECHEF CORPORACIÓN, S.A.

Con carácter simultáneo y en unidad de acto con la precitada fusión, se produce la escisión de Fincorp Finanzas Corporativas, S.A., cuya filial Serval 2.000, S.L., era propietaria del 50% de Proyectos de Hostelería, S.A., siendo absorbida también Serval 2.000, S.L., por Proyectos de Hostelería, S.A., como una de las beneficiarias de la escisión.

Con fecha 27 de septiembre de 1999 queda inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de Escisión total y Fusión por absorción correspondiente, con efectos 12 de Agosto de 1999.

3.2. Cuenta de resultados.

El resultado de explotación que presenta la cuenta de resultados de TELECHEF CORPORACIÓN, S.A., al 30 de septiembre de 1999 se ajusta a las pérdidas estimadas en el Plan de Negocio de la sociedad.

A pesar de los resultados que se muestran, existe una evolución positiva en los principales costes que forman el margen variable de las tiendas, destacando el coste de producto y el coste de la mano de obra variable que conforman el 80% de los conceptos imputables al margen.

A continuación se detallan las principales causas de los resultados negativos que se presentan:

- a) Mantener necesariamente una estructura central sobredimensionada para el número de tiendas actuales. Dicha estructura central está formada por los departamentos y personas mínimas para el desarrollo de la actividad de la compañía, encontrándose suficientemente dimensionada para atender un número de tiendas superior a las actuales sin un incremento de costes proporcional a la apertura de tiendas.
- b) Mantener una cocina central igualmente sobredimensionada para las tiendas actuales. Habiéndose realizado, en este caso, inversión en instalaciones y maquinaria que podría atender a 100 tiendas sin nuevos desembolsos, únicamente con ajustes de plantilla.
- c) El desarrollo de una logística propia con capacidad para atender a más tiendas en cada una de las rutas de reparto de producto.
- d) La inversión realizada en medios publicitarios para incrementar el conocimiento de la marca, afectando estos costes directamente al resultado de explotación.
- e) La sociedad se encuentra aún en un momento de crecimiento y desarrollo inicial, por lo que la influencia de los resultados de las tiendas que se van abriendo penaliza la mejora de los resultados de las tiendas más maduras.

Se estima que una tienda puede alcanzar su umbral de rentabilidad en un periodo de entre 12 y 24 meses, dependiendo de la amplitud de su zona de influencia (número de viviendas atendidas), y con un volumen de ventas de 7,5 millones de pesetas aproximadamente.

TELECHEF CORPORACION, S.A.Balance Provisional al 30 de Septiembre de 1999**ACTIVO**INMOVILIZADO

GASTOS DE ESTABLECIMIENTO (Nota 1)	120.059.185
INMATERIAL (Nota 2)	128.201.821
MATERIAL (Nota 3)	1.060.249.901
FINANCIERO (Nota 4)	1.578.973.113

<u>Total Inmovilizado</u>	<u>2.887.484.020</u>
---------------------------	----------------------

GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.186.869
--	-----------

<u>Gastos a distribuir en varios ejercicios</u>	<u>6.186.869</u>
---	------------------

ACTIVO CIRCULANTE

EXISTENCIAS	83.331.070
DEUDORES (Nota 5)	694.223.813
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (Nota 6)	311.943.482
TESORERIA	10.643.367
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS (Nota 7)	676.000.000
AJUSTES POR PERIODIFICACION	23.842.752

<u>Total activo circulante</u>	<u>1.799.984.484</u>
--------------------------------	----------------------

TOTAL ACTIVO	4.693.655.373
---------------------	----------------------

TELECHEF CORPORACION, S.A.**Balance Provisional al 30 de Septiembre de 1999****PASIVO****RECURSOS PROPIOS**

CAPITAL SOCIAL	353.280.000
PRIMA DE EMISION	3.815.823.692
APORTACION DE SOCIOS PARA COMPENSACION DE PERDIDAS	450.000.000
RESULTADOS NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	-1.720.408.195
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-959.344.213

<u>Total Fondos Propios</u>	<u>1.939.351.284</u>
-----------------------------	----------------------

PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	356.054.000
-----------------------------------	-------------

<u>Total Provisiones</u>	<u>356.054.000</u>
--------------------------	--------------------

ACREEDORES A LARGO PLAZO

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO (Nota 8)	274.029.199
OTROS ACREEDORES	55.121.739

<u>Total acreedores a Largo Plazo</u>	<u>329.150.938</u>
---------------------------------------	--------------------

ACREEDORES A CORTO PLAZO

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO (Nota 8)	802.784.633
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	661.948.659
ACREEDORES COMERCIALES	471.302.095
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES (Nota 9)	127.163.764
PROVISIONES POR OPERACIONES DE TRAFICO	5.900.000

<u>Total Acreedores a Corto Plazo</u>	<u>2.069.099.151</u>
---------------------------------------	----------------------

TOTAL PASIVO	4.693.655.373
---------------------	----------------------

NOTAS AL BALANCE

Nota 1.- Gastos de Establecimiento

Los gastos de establecimiento, recogen los incurridos en relación con las ampliaciones de capital, las aportaciones de accionistas para compensación de pérdidas y los de implantación de nuevos establecimientos se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre los siguientes periodos anuales:

Gastos de ampliación de capital y de aportaciones para compensación de perdidas, 5 años.
Gastos de implantación de nuevos establecimientos, entre 3 y 5 años.

El detalle de la partida de balance es el siguiente:

Gastos de Constitución	123.472
Gastos de Primer establecimiento	90.469.354
Gastos de Ampliación de capital	25.802.841
Gastos de Implantación de nuevos Establecimientos	3.663.518
<u>Total</u>	<u>120.059.185</u>

Nota 2. - Inmovilizado Inmaterial

Se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su amortización acumulada conforme a los siguientes criterios:

La propiedad industrial incluye los derechos de marcas. La amortización se calcula linealmente sobre un periodo de cinco años.

El Fondo de Comercio recoge el coste de una cartera de clientes adquirida por la Sociedad amortizándose linealmente en un periodo de cinco años.

Los derechos de traspaso se amortizan en un periodo de cinco años.

Las aplicaciones informáticas incluyen el software adquirido y se amortiza linealmente en un periodo de cinco años. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se reconocen como gasto en el momento en que se incurre.

Los derechos de uso y opción de compra derivados de la utilización de inmovilizados materiales contratados en régimen de arrendamiento financiero se registran por el valor de contado del bien en el momento de la adquisición. La amortización de estos derechos se realiza linealmente durante la vida útil del bien arrendado.

Su detalle es el siguiente:

Gastos de Investigación y Desarrollo	231.114
Propiedad Industrial	33.479.545
Fondo de Comercio	2.500.000
Derechos de Traspaso	3.155.000
Aplicaciones Informáticas	65.400.728
Derechos en Arrendamiento Financiero	77.319.292
Amortización acumulada	-53.883.858
<u>Total</u>	<u>128.201.821</u>

Nota 3.- Inmovilizado Material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimado:

- Instalaciones técnicas y maquinaria, de 8 a 10 años.
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliaria, de 3 a 10 años.
- Elementos de transporte, 6 años.
- Equipos para procesos de información, 5 años.
- Otros inmovilizados, de 5,5 a 10 años.

Su detalle es el siguiente:

Instalaciones técnicas	43.823.618
Maquinaria	419.506.883
Utillaje	26.086.609
Otras instalaciones	545.241.224
Mobiliario	102.905.275
Equipos para proceso de información	102.236.421
Elementos de transporte	12.064.186
Otro inmovilizado material	18.902.208
Amortización acumulada	-210.516.523
<u>Total</u>	<u>1.060.249.901</u>

Nota 4.- Inmovilizado Financiero

Refleja las inversiones en sociedades del Grupo y asociadas, valoradas a su coste de adquisición dotando las oportunas provisiones por depreciación y provisionando el exceso de coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones.

El último cálculo de valoración de cada participación se realizó al 31 de Diciembre de 1998.

También recoge los derechos fiscales correspondientes a las bases imponibles negativas acumuladas y susceptibles de compensación en ejercicios futuros. La sociedad ha pasado inspección fiscal hasta el ejercicio 1997 inclusive.

Su detalle es el siguiente:

Participaciones en Empresas del Grupo	22.255.000
Participaciones en Empresas Asociadas	91.998.000
Créditos a Empresas del Grupo	65.000.000
Inversiones financieras permanentes	469.903
Créditos concedidos a largo plazo	21.160.860
Fianzas	31.053.422
Otros créditos	1.455.288.662
Provisiones por depreciación en participaciones	-208.252.734
<u>Total</u>	<u>1.578.973.113</u>

Nota 5.- Deudores

El detalle de la partida de Deudores es el siguiente:

Cientes por ventas y prestación de servicios	88.787.265
Cientes, Empresas del Grupo	243.276.788
Cientes, Empresas Asociadas	68.244.675
Deudores varios	83.492.114
Anticipos sobre remuneraciones	3.382.866
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	283.418.850
Provisiones de tráfico	-76.378.745
Total	<u>694.223.813</u>

Nota 6.- Inversiones financieras temporales.

Su detalle es el siguiente:

Créditos a corto plazo	328.112.826
Fianzas constituidas a corto plazo	3.830.656
Provisiones por insolvencia	-20.000.000
Total	<u>311.943.482</u>

Nota 7.- Accionistas por desembolsos exigidos.

Los importes correspondientes a esta partida fueron desembolsados con fecha 1 de Octubre de 1999.

Nota 8.- Deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo.

Con fecha 1 de Octubre de 1999 se procede a la cancelación de 194 millones de pesetas de deudas con entidades de crédito a largo plazo y 482 millones de pesetas de deudas a corto plazo, por lo que el endeudamiento con entidades de crédito queda del siguiente modo:

Largo plazo	79.628.021 Pesetas
Corto plazo	342.349.125 Pesetas

Nota 9.- Otras deudas no comerciales

Su detalle es el siguiente:

Efectos a pagar	9.056.809
Remuneraciones pendientes de pago	-2.781.629
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	45.328.524
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	21.757.166
Organismos de la Seguridad Social	38.932.462
Deudas por leasing a corto plazo	13.725.885
Partidas pendientes de aplicación	1.144.547
Total	<u>127.163.764</u>

TELECHEF CORPORACION, S.A.**Cuenta de Resultados Provisional al 30 de Septiembre de 1999****INGRESOS**

VENTAS (Nota 1)	1.182.310.980
INGRESOS ACCESORIOS	89.774.646
OTROS INGRESOS (Nota 2)	390.409.127
INGRESOS FINANCIEROS	7.106.987
BEBEFICIO ENAJENAC. INMOV.	826.086
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11.883.000
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.331.417
TOTAL INGRESOS	1.683.642.243

GASTOS

APROVISIONAMIENTOS	894.266.589
GASTOS PERSONAL (Nota 3)	1.157.163.568
AMORTIZACIONES	126.558.810
OTROS GASTOS EXPLOTACION (Nota 4)	873.053.544
GASTOS FINANCIEROS	54.062.077
GASTOS EXTRAORDINARIOS	39.736.922
GASTOS EJERCICIOS ANT.	14.011.692
PERDIDAS PROCEDENTES INMOV.	703.215
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES	-516.569.961
TOTAL GASTOS	2.642.986.456
RESULTADOS EXPLOTACION	-871.977.797
RESULTADO FINANCIERO	-46.955.090
RESULTADO EXTRAORDINARIO	-40.411.326
PERDIDAS DEL EJERCICIO	-959.344.213

NOTAS A LA CUENTA DE RESULTADOS

Nota 1.- Ventas

Esta partida recoge únicamente las ventas realizadas por establecimientos propiedad de Telechef Corporación, S.A., no incluyendo las ventas del resto de tiendas que conforman la cadena.

Nota 2.- Otros ingresos

Incluye 340 millones de pesetas aproximadamente que corresponden a facturación entre las distintas sociedades hasta el momento de hacerse efectiva la fusión.

Dicho importe se encuentra recogido en cada una de las cuentas de gastos correspondientes, no siendo imputable a esta sociedad.

Nota 3.- Gastos de Personal

Su detalle es el siguiente:

Personal de tiendas	825.203.548
Personal de estructura	260.744.103
Personal de fábrica	71.215.917
<u>Total</u>	<u>1.157.163.568</u>

Nota 4.- Otros gastos de explotación

Su detalle es el siguiente:

Arrendamientos	167.725.417
Mantenimiento y reparaciones	53.673.826
Servicios exteriores	126.673.826
Primas de seguros	19.599.722
Servicios bancarios	2.987.336
Publicidad	334.127.074
Suministros	112.329.229
Otros servicios	55.937.114
<u>Total</u>	<u>873.053.544</u>

4.- CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE ANEXO.

Las anteriores menciones y datos que se recogen en este Anexo, se establecen a título meramente informativo, haciéndose constar expresamente que no implican autorización ni pronunciamiento alguno por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto a los mismos.

Igualmente, dichos datos tampoco se asumen por las personas que, según lo dispuesto en el apartado I.1 del Folleto reducido, asumen la responsabilidad del contenido del mismo.

D. Gustavo Durán San Román, con DNI/NIF número 5.393.429-K , en su condición de Consejero Delegado y en nombre y representación de la entidad **TELECHEF CORPORACION, S.A.**, asume la responsabilidad del contenido del presente Anexo.

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Fdo. Gustavo Durán San Román .
Consejero Delegado de **TELECHEF CORPORACION, S.A.**